

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL – RECURSOS DEL CREDITO

ALCALDIA MUNICIPAL FLANDES TOLIMA

VIGENCIA 2018 - 2019

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 1 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, diciembre de 2020

MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Equipo Directivo:

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar

DIANA MAGALY GALINDO CARO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Auditora

JHON FREDY TORRES REYES
Apoyo Técnico

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 2 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1.	LEGALIDAD DEL EMPRESTITO:	7
2.2.	MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS	8
2.3.	MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$8.000 MILLONES	9
2.4.	ABONOS Y PAGOS AL CREDITO	11
2.4.1.	ABONOS A CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO BANCOLOMBIA POR 3.500 MILLONES	11
2.4.2.	ABONOS A CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO DE BANCO DE BOGOTA POR \$5.000 MILLONES	11
2.5.	BALANCE DE LA CUENTA DE AHORROS 65900041386 DE BANCOLOMBIA CREDITO DE \$3,500 MILLONES DE PESOS	11
2.6.	BALANCE DE LA CUENTA DE AHORROS No. 308099522 DEL BANCO DE BOGOTA – CREDITO 5.000 MILLONES	12
2.7.	CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR 8.500 MILLONES	12
2.7.1.	CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$5.000 MILLONES:	12
3.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 306 DE 2017 – LICITACION PUBLICA 004 DE 2017	13
3.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL	13
3.2.	PROCESO CONTRACTUAL– CONTRATO DE OBRA No. 306 DE 2017 – LICITACIÓN PUBLICA No. 004 DE 2017	15
3.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 01:	19
3.4.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 02:	20
4.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 303 DE 2017 – CONCURSO DE MERITOS 001 DE 2017	21
4.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 303 DE 2017	21
4.2.	PROCESO CONTRACTUAL– CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 303 DE 2017 – CONCURSO DE MERITOS 001 DE 2017	23
4.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 – BENEFICIO DE AUDITORIA No. 01	27
4.4.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 04:	28
5.	CONTRATO DE OBRA 294 DE 2018	30
5.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL	30
5.2.	PROCESO CONTRACTUAL - 294 del 17 de agosto de 2018	32
6.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 311 DE 2018 – CONCURSO DE MERITOS No. 003 DE 2018	38
6.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL	38
6.2.	PROCESO CONTRACTUAL– CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 311 DE 2018 – CONCURSO DE MERITOS 003 DE 2018	40
7.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 168 DE 2019 – LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019	45
7.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL – CTO 168 DE 2019	46
7.2.	PROCESO CONTRACTUAL – CONTRATO DE OBRA No. 168 DE 2019 – LICITACION PUBLICA 02 DE 2019	47
7.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 05:	49
8.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 186 DE 2019 – CONCURSO DE MERITOS 003 DE 2019	51
8.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 186 DE 2019	51
9.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 217 DE 2019 – CONCURSO DE MERITOS 004 DE 2019	53
9.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 217 DE 2019	54
9.2.	PROCESO CONTRACTUAL– CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 217 DE 2019 – CONCURSO DE MERITOS 004 DE 2019	55
10.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 218 DE 2019 – SELECCIÓN ABREVIADA 11 DE 2019	56
10.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 218 DE 2019	57
10.2.	PROCESO CONTRACTUAL– CONTRATO DE OBRA No. 218 DE 2019 – SELECCIÓN ABREVIADA 11 DE 2019	58
10.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 06:	59
11.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 07	63
12.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO:	64
13.	CUADRO DE HALLAZGOS:	64

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 3 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0524 - 2020-100

Ibagué; diciembre de 2020 30 DIC 2020

Doctor
YOVANNY HERRERA DIAZ
 Alcalde Municipal
 Municipio de Flandes Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la inversión con recursos del crédito – vigencias 2018 y 2019 a la Alcaldía Municipal del Flandes Tolima a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, en la parte de presupuesto, contabilidad, control interno de los recursos del crédito y contratación con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la inversión con recursos del crédito y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 4 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión por el Municipio de Flandes – Tolima en el área presupuestal, tesorería, contable y contratación, es deficiente de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economía.

La administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió ocho (8) contratos de los cuales cuatro (4) corresponden a obra pública y cuatro (4) contratos a interventoría de obra pública, para la ejecución de los recursos del crédito, con la siguiente imputación presupuestal:

CONTRATACION DEL EMPRESTITO DE 5,000 MILLONES					
CONTRATO No.	OTRAS FUENTES	RECURSOS DEL CRÉDITO	VALOR	TERCERO	OBJETO
CONTRATO No. 294 -2018 -L.P. 007 DE 2018	\$2.306.752.253	\$3.159.757.034	\$6.741.005.837	LUIS GIMIO BARON VARGAS	CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACION DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CRAB ENTRE CALLES 5 Y 30 DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 311 -2018 C.M. 003 DE 2018	\$153.842.599	\$358.467.045	\$512.309.644	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIAS.A	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACION DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA
CONTRATO No. 306-2018 LICITACION PUBLICA-004-2017	\$4.100.030.599	\$1.376.052.930	\$5.476.083.529	CONSORCIO ARCAVA 2017	CONTROL DEL PROCESO erosivo, REFORESTACION PROTECTORA Y RECUPERACION DE LA VIA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA
CONTRATO No. 303-2017 -C.M. 001 DE 2017	\$309.265.579	\$105.722.991	\$414.962.491	INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO.S.A.S	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTROL DEL PROCESO erosivo, REFORESTACION PROTECTORA Y RECUPERACION DE LA VIA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA".
	\$6.869.891.030	\$5.000.000.000	\$13.144.361.500		

CONTRATACION DEL EMPRESTITO DE 3,500 MILLONES					
CONTRATO No.	OTRAS FUENTES	RECURSOS DEL CRÉDITO	VALOR	TERCERO	OBJETO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 158 DE 2019 Licitación Pública N° 1002 DE 2019	\$274.056.875	\$1.497.327.198	\$1.771.384.073	CONSORCIO VIA AEROPUERTOS	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACION DE LA VIA ENTRE LA VIA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIEZER GATÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 186 DE 2019 Concurso de Méritos N° 003 DE 2019	\$20.189.981	\$103.577.600	\$123.761.581	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACION DE LA VIA ENTRE LA VIA PANAMERICANA Y CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIEZER GATÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA"
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 218-2019 Selección Abreviada No 11 DE 2019	\$252.351.476	\$377.693.123	\$830.044.599	UNION TEMPORAL VAS FLANDES 2019	DIAGNOSTICO OBRAS URBANAS, MANTENIMIENTO Y REHABILICACION, Y/O ADECUACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES SECTORES DE LACEBA, VIA ARAGON- VENEZIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 217-2019 Concurso de Méritos N° 004 DE 2019	\$19.178.712	\$43.905.526	\$63.084.238	GESTION PROYECTOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA GPC S.A.S	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA, SECTORES DE LACEBA, VIA ARAGON - VENEZIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS
CONTRATO No. 294-2018 -L.P. 007 DE 2018		\$1.277.496.553	\$1.277.496.553	LUIS GIMIO BARON VARGAS	CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACION DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CRAB ENTRE CALLES 5 Y 30 DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA
	\$565.771.044	\$3.500.000.000	\$4.065.771.044		

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 5 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0.524

RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a las vigencias fiscal 2018 y 2019 se establecieron siete (07) hallazgos administrativos, de los cuales seis (06) tienen incidencia disciplinaria y cinco (5) tienen alcance fiscal, por un monto de **Mil Cincuenta y dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y un pesos (\$ 1.052.756.531) MCT** y un beneficio de Auditoría por valor de **Tres Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Nueve Pesos (\$3.516.109) MCT**.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY GALINI JOCARÓ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor;


MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
 Líder de Auditoría


JHON FREDY TORRES REYES
 Apoyo Técnico

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 6 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

0 5 2 4

La Administración Municipal de **FLANDES TOLIMA**, adquirió dos (2) obligaciones financieras para ejecutar proyectos de inversión incluida en el Plan de Desarrollo **"FLANDES ES CAPAZ DE CONSTRUIR PROGRESO" 2016 - 2019**, la Contraloría Departamental del Tolima registró los documentos constitutivos de deuda pública así:

1. **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) MONEDA LEGAL**. Para utilizar exclusivamente en:
 - a. Construcción de un colector pluvial con cobertura parcial desde el barrio Triana hasta el barrio las rosas, recuperación de la vía y obras complementarias en el sector de la carrera 8 entre calle 6 y calle 10 del municipio de Flandes.
 - b. Control del proceso erosivo, reforestación protectora, recuperación de la vía y obras complementarias del sector ribereño localizado en la Cra. 2da entre calles 10 y 12 del barrio capilla del municipio de Flandes
2. **BANCOLOMBIA S.A.** por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000) MONEDA LEGAL**, para utilizar exclusivamente en:
 - a. Construcción del colector pluvial secundario de la calle 10 del barrio Triana con descarga al colector principal del barrio Triana con descarga al colector principal de la carrera 8ª incluyendo recuperación de la vía y obras complementarias del sector. Las obras complementarias por ejecutar en este proyecto son: (Construcción de sardineles en concreto, Construcción de andenes en concreto, Líneas de demarcación con pintura de tráfico, Reductores de velocidad, Señalizaciones verticales tipo envías, Suministro e instalación de la red hidráulica de agua potable.
 - b. Construcción del alcantarillado sanitario y recuperación de la vía entre la vía panamericana y la calle 9 frente a la institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Flandes Tolima.

2.1. **LEGALIDAD DEL EMPRESTITO:**

Mediante el acuerdo No. 007 del 31 de mayo de 2017, el concejo municipal autoriza al Alcalde para obtener recursos mediante empréstito hasta por un monto de \$5.000 millones de pesos, el cual fue registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 7 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

número 611516861 y la Contraloría Departamental del Tolima registro el endeudamiento del municipio el 1 de febrero de 2018 bajo el número 02.

Así mismo, mediante el acuerdo No. 009 del 16 de octubre de 2018, el concejo municipal autoriza al alcalde para obtener recursos mediante empréstito hasta por un monto de \$3.500 millones de pesos, el cual fue registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número **611517318**, procediendo la Contraloría Departamental del Tolima, a registrar el endeudamiento del municipio el 3 de enero de 2019, bajo el número 04.

2.2. MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS

A través del Decreto No.034 de marzo 15 de 2018 se realizó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal así:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITO
12040101	INGRESO DE CAPITAL – RECURSOS DEL CREDITO – INTERNO- BANCO DE BOGOTA CREDITO REG. MINISTERIO 611516861– FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	\$5.000.000.000
TOTAL CREDITOS		\$5.000.000.000

De la misma manera se adiciona al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018 así:

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia fiscal 2018, el valor correspondiente a la aprobación del Crédito Número 453648633 del Banco de Bogotá, por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, así:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CONTRA CREDITOS
2403110101 9101	Contracción de Reposición de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	2.725.881.976.00
2408040101 9101	Mejoramiento de vías urbanas FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	782.342.103.00
2408040101 9101	Mejoramiento de vías urbanas FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	471.196.594.89
2408050501 9101	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBERENO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	124.612.421.53
2408080901 9101	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DE PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	780.243.913.17

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CONTRA CREDITOS
2408080901 9101	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DE PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	105.722.991.41
TOTAL DE LOS CONTRA CREDITOS		5.000.000.000.00

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 8 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

PRESUPUESTO – CREDITO 3.500 MILLONES

0524

A través del Decreto No.009 de enero 2 de 2019 se realizó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal así:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITO
12	INGRESOS DE CAPITAL	
120401	RECURSOS DEL CREDITO – INTERNO	
12040102 9101	BANCOLOMBIA CREDITO REG. MINISTERIO No. 611517318 (\$3.500.000.000) FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	\$3.500.000.000
TOTAL CREDITOS		\$3.500.000.000

De igual forma, se adiciona al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019 así:

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en el Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia fiscal 2019, en el Municipio de Flandes, el valor correspondiente al crédito de Bancolombia No. 611517318, por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000) MONEDA CORRIENTE**, así:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITOS
24	GASTOS DE INVERSION	
2403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (A.3)	
240310	SERVICIO ACUEDUCTO (A.3.10)	

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITOS
24031003	ACUEDUCTO DISTRIBUCIÓN (A.3.10.7)	
2403100301 9101	Contratar la Reposición de 100 Ml de Tubería en la Zona Urbana (Distribución) FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO	211.994.036.77
240311	SERVICIO DE ALCANTARILLADO (A.3.11)	
24031101	ALCANTARILLADO - TRANSPORTE (A.3.11.2)	
2403110102 9101	Contratación de Reposición de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO	437.612.087.03
2406	OTROS SECTORES	
240604	TRANSPORTE (A.9)	
24060401	MEJORAMIENTO DE VIAS (A.9.2)	
2406040104 9101	Mejoramiento de Vías Urbanas FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO	2.850.393.876.20
TOTAL DE LOS CREDITOS		3.500.000.000.00

2.3. MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$8.000 MILLONES

DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS DEL CREDITO CON CORTE A JULIO 30 DE 2020

- **BANCO DE BOGOTA \$5.000.000.000**

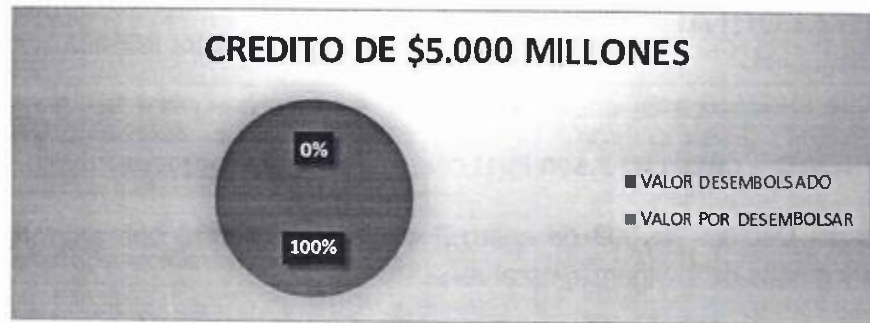
Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 9 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0524

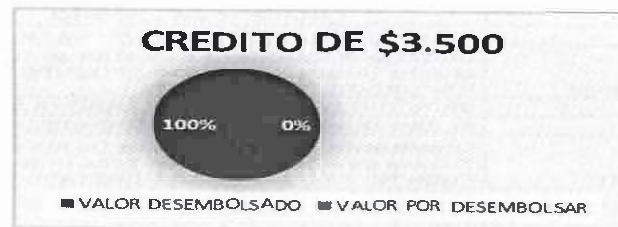


La entidad financiera efectuó desembolsos de los recursos en la cuenta de ahorros No. 308099522 del BANCO DE BOGOTÁ por valor de \$4.999.999.626

			\$ 5.000.000.000
FECHA	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
8/05/2018	DESEMBOLSO No. 1	\$ 700.000.000	14%
2/10/2018	DESEMBOLSO No. 2	\$ 2.500.000.000	50%
16/11/2018	DESEMBOLSO No. 3	\$ 300.000.000	6%
20/12/2018	DESEMBOLSO No. 4	\$ 400.000.000	8%
21/02/2019	DESEMBOLSO No. 5	\$ 300.000.000	6%
17/04/2019	DESEMBOLSO No. 6	\$ 299.999.626	6%
8/07/2019	DESEMBOLSO No. 7	\$ 500.000.000	10%
TOTAL DESEMBOLSADO		\$ 4.999.999.626	100,00%

La Administración Municipal de Flandes, efectuó en desembolso del 100% de los recursos aprobados.

• **BANCOLOMBIA \$3.500.000.000**



La entidad financiera efectuó desembolsos de los recursos en la cuenta de ahorros No. CUENTA DE AHORROS 65900041386 de BANCOLOMBIA por valor de \$3.500.000.000

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 10 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524			
\$ 3.500.000.000			
FECHA	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
13/05/2019	PRIMER DESEMBOLSO CREDITO#611517318 POR UN VALOR DE \$1.200.000.000. BANCOLOMBIA	\$1.200.000.000,00	34%
22/07/2019	SEGUNDO DESEMBOLSO CREDITO N°611517318 POR UN VALOR DE \$500.000.000,00	\$500.000.000,00	14%
29/08/2019	TERCER DESEMBOLSO CREDITO N°611517318 POR UN VALOR DE \$1.000.000.000,00	\$1.000.000.000,00	29%
18/10/2019	TERCER DESEMBOLSO CREDITO N°611517318 POR UN VALOR DE \$800.000.000,00	\$800.000.000,00	23%
TOTAL DESEMBOLSADO		\$ 3.500.000.000	100,00%

La Administración Municipal de Flandes, efectuó el desembolso del 100% de los recursos aprobados del crédito efectuado con Bancolombia.

2.4. ABONOS Y PAGOS AL CREDITO

2.4.1. ABONOS A CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO BANCOLOMBIA POR 3.500 MILLONES

La Alcaldía municipal de Flandes Tolima, con corte a Julio 30 de 2020, ha efectuado pagos por valor de **\$206.487.027** correspondientes a intereses corrientes del crédito por 3.500 millones de Pesos desembolsado parcialmente en la vigencia 2019 por la entidad financiera Bancolombia, tal como se muestra en la tabla anterior. No se evidencia pagos por concepto de abono a capital, pero el municipio esta cumpliendo con lo establecido en el plan de pagos.

2.4.2. ABONOS A CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO DE BANCO DE BOGOTA POR \$5.000 MILLONES

Con relación al crédito por valor de \$5.000 Millones desembolsado parcialmente por el banco de Bogotá durante la vigencia 2018, la Alcaldía municipal de Flandes Tolima, con corte a Julio 30 de 2020, ha efectuado pagos por valor de **\$493.447.815,9** correspondientes a intereses corrientes, a la fecha no se han efectuado abono a capital, se evidencia cumplimiento en lo establecido en la tabla de amortización.

2.5. BALANCE DE LA CUENTA DE AHORROS 65900041386 DE BANCOLOMBIA CREDITO DE \$3,500 MILLONES DE PESOS

Dentro de la revisión de los movimientos de la cuenta de ahorros CUENTA DE AHORROS 65900041386 DE BANCOLOMBIA donde la alcaldía de Flandes maneja los recursos del crédito se observan movimientos relacionados únicamente para la ejecución de los contratos objetos del mismo.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 11 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

2.6. BALANCE DE LA CUENTA DE AHORROS No. 308099522 DEL BANCO DE BOGOTÁ— CREDITO 5.000 MILLONES

En la revisión de los movimientos de la cuenta de ahorros del banco de Bogotá No. 308099522 donde se manejaron parte de los recursos del crédito por 5.000 millones de pesos, se puede evidenciar únicamente pagos para los contratos objeto del mismo, del Banco de Bogotá.

2.7. CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR 8.500 MILLONES.

2.7.1. CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$5.000 MILLONES:

La administración Municipal de Flandes suscribió cuatro (4) contratos dentro de los cuales hay dos (2) de obra y dos (2) de Interventoría como se muestra en el siguiente cuadro:

CONTRATACION DEL EMPRESTITO DE 5,000 MILLONES					
CONTRATO No.	OTRAS FUENTES	RECURSOS DEL CREDITO	VALOR	TERCERO	OBJETO
CONTRATO No. 294-2018-L.P. 007 DE 2018	\$ 2.306.752.253	\$ 3.159.757.094	\$ 6.741.005.837	LUS EGIMIO BARON VARGAS	CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACION DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 311 -2018 C.M. 008 DE 2018	\$ 153.842.599	\$ 358.467.045	\$ 512.309.644	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACIÓN DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA
CONTRATO No. 306 -2018 LICITACION PUBLICA-004-2017	\$ 4.100.030.599	\$ 1.376.052.930	\$ 5.476.083.529	CONDOMINIO LA CAROLINA S.A.	CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACION, PROTECTORA Y RECUPERACION DE LA VIA, DEL SECTOR REBERENO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES— TOLIMA
CONTRATO No. 303-2017-C.M. 001 DE 2017	\$ 309.265.579	\$ 105.722.991	\$ 414.962.491	INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCOSAS	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACION, PROTECTORA Y RECUPERACION DE LA VIA DEL SECTOR REBERENO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA".
	\$ 6.869.891.030	\$ 5.000.000.000	\$ 13.144.361.500		

2.7.2. CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$3.500 MILLONES

La administración Municipal de Flandes suscribió cuatro (4) contratos dentro de los cuales hay dos (2) de obra y dos (2) de Interventoría y financió parte del contrato 294 de 2018 como se muestra a continuación:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 12 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

CONTRATACION DEL EMPRESTITO DE 3,500 MILLONES					
CONTRATO No.	OTRAS FUENTES	RECURSOS DEL CREDITO	VALOR	TERCERO	OBJETO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 188 DE 2019 Licitación Pública N°002 DE 2019	\$ 274.056.875	\$ 1.497.327.198	\$ 1.771.384.073	CONSORCIO VIA AEROPUERTO S	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VÍA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 186 DE 2019 Concurso de Méritos N°003 DE 2019	\$ 20.183.981	\$ 103.577.600	\$ 123.761.581	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VÍA PANAMERICANA Y CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 218-2019 Selección Abreviada No 11 DE 2019	\$ 252.351.476	\$ 577.693.123	\$ 830.044.599	UNION TEMPORAL VÍAS FLANDES 2019	DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN, Y/O ADECUACIÓN, Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES SECTORES DE LACEIBA, VIA ARAGON VENEZIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 217 -2019 Concurso Méritos N°004 DE 2019	\$ 19.178.712	\$ 43.905.526	\$ 63.084.238	GESTION PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIA AGPC S.A.S	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, SECTORES DE LACEIBA, VIA ARAGON — VENEZIA. SAN LUIS Y ORQUIDEAS
CONTRATO No. 294-2018-L.P. 007 DE 2018		\$ 1.277.496.553	\$ 1.277.496.553	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACIÓN DE LA VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LACRA 8 ENTRE CALLES 6 Y 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
	\$ 565.771.044	\$ 3.500.000.000	\$ 4.065.771.044		

3. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 306 DE 2017 – LICITACION PÚBLICA 004 DE 2017

El municipio de Flandes -Tolima, mediante la Licitación Pública No. 004 de 2017 que tenía por objeto "CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACIÓN PROTECTORA Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA, DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RÍO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA" suscribió el contrato de obra pública No. 306 de 2017, con el consorcio CARCAVA 2017, representado legalmente por LUIS EGIMIO BARON VARGAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.545.813 de Popayán, por un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.899.991.537.00).

3.1. PROCESO PRECONTRACTUAL

La Alcaldía municipal de Flandes adelantó la Licitación Pública No. 004 de 2017 cuyo Objeto fue: "CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACIÓN PROTECTORA Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA, DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RÍO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA".

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, por lo que se publicó la convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, pliegos definitivos, acta de cierre del proceso e informes de evolución en el SECOP, www.contratos.gov.co.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 13 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0524

De conformidad con el Acta de Cierre y Apertura de sobres, se presentó una propuesta para la convocatoria pública, que es el siguiente proponente:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº. DE PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Nº. FOLIOS
1	CONSORCIO CARCAVA 2017	17 GU044329	21

Con RESOLUCIÓN Nº 809 de 2017 del 4 de septiembre de 2017, la Alcaldía de Flandes, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017 OBJETO: "CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACIÓN PROTECTORA Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA, DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA". al consorcio CARCAVA 2017, representado legalmente por LUIS EGIMIO BARON VARGAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.545.813 de Popayán, por un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.899.991.537.00).

Garantía de seriedad de la oferta: Póliza de la aseguradora confianza No. GU044239 del 15/08/2017 por \$390.221.130

Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial:

CDP					
CONTRATO 306 DE 2017					
Numero	Fecha	Ord.	Fuente	Descripción	Valor
2017000000	18/05/2017	2400000101	FONDET FONDO NACIONAL RESALIAS	Mejoramiento de vías urbanas	5
		2400000901	ONCE DOC. SGP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	5
		2400000901	ULT. DOC. SGP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	5
		2400000901	RA SGP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	5
		2400000901	FONDET FONDO NACIONAL RESALIAS	Mejoramiento de vías urbanas	5
2017000001	26/07/2017	2400000901	FONDET FONDO NACIONAL RESALIAS	Mejoramiento de vías urbanas	5
		2400000901	FONDET FONDO NACIONAL RESALIAS	Mejoramiento de vías urbanas	5
Que según el Acuerdo de Municipalidad del 26 de Mayo 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURAS ORDENANZAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 CON EL PROPOSITO DE RE ALIZAR LA CONTRATACION PARALELA E ILICITADME, PROYECTO: "Control del proceso urbano integración protectora ambiental y de la zona de conservación del Sector R iberiense basado en la identificación de las áreas de conservación y de las zonas de intervención"; en la base de disponibilidad presupuestal para vigencia 2018 para cubrir el gasto del mejoramiento proyectado en el					
TOTAL					\$ 3.899.991.537,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal adición 1:

CDP-ADICION 1					
CONTRATO 306 DE 2017					
Numero	Fecha	Ord.	Fuente	Descripción	Valor
2018000394	14/04/2018	2400000101	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vías urbanas	5
		2400000901	RECURSOS DEL CREDITO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	5
		2400000901	RECURSOS DEL CREDITO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	5
		2400000901	ONCE DOC. SGP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION FUENTE	5
		2400000901	ULT. DOC. SGP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION FUENTE	5
		2400000901	RECURSOS DEL CREDITO	CONSTRUCCIONES MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DISEÑO PARA LA RECUPERACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA FUENTE:	5
TOTAL					\$ 1.391.091.992

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 14 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

Certificado de Disponibilidad Presupuestal adición 2:

CDP - ADICION 2					
CONTRATO 306 DE 2017					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2018001157	20/11/2018	2406040101	LIBRE DE IMPUESTOS	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 185.000.000
TOTAL					\$ 185.000.000,00

3.2. PROCESO CONTRACTUAL – CONTRATO DE OBRA No. 306 DE 2017 – LICITACIÓN PUBLICA No. 004 DE 2017

CONTRATO DE OBRA No.	306 DE 2017
CONTRATISTA	al consorcio CARCAVA 2017
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EGIMIO BARON VARGAS
CEDULA DE CIUDADANIA	10.545.813 de Popayán
DIRECCION	CALLE 82 No. 19 A 34 BOGOTA D.C
OBJETO	"CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACIÓN PROTECTORA Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA, DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA"
VALOR	TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.899.991.537.00)
ADICION 1	\$ 1.391.091.992
ADICION 2	\$185.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.476.083.529,14
ACTA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número 2017001137 y 20180000008, a través del cual se da el compromiso así:

REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO 306 DE 2017						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor	
2017001137	4/09/2017	2406040101	FONPET FONDO NACIONAL REGALIAS	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	\$ 898.801.639,00	
		2406040101	ONCE DOC. MSP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 280.514.148,00	
		2406040101	ULT. DOC. MSP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 24.889.838,00	
		2406040101	RS MSP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 423.700.830,00	
		2406040101	FONPET FONDO NACIONAL REGALIAS	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DE PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA	\$ 80.448.702,00	
20180000008	3/10/2018	2406040101	FONPET FONDO NACIONAL REGALIAS	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DE PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA	\$ 1.321.347.844,00	
		2406040101	FUENTE CONSORCIO CARCAVA	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	\$ 99.395.819,00	
		2406040101	LIBRE DE IMPUESTOS	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 28.798.798,00	
		2406040101	SECRETARIA LA BASILINA	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 28.532.348	
		2406040101	ONCE DOC. MSP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 280.514.148,00	
20180000008	3/10/2018	2406040101	ULT. DOC. MSP RIBEREÑO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 24.889.838,00	
		2406040101	ONCE DOC. MSP LIBRE DESTINACION	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 200.000.000,00	
		2406040101	ONCE DOC. MSP LIBRE DESTINACION	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 3.899.991.537,00	
TOTAL					\$ 3.899.991.537,00	

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 15 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

Se expidió registro presupuestal No. RP1 2018001038 para una adición por valor de \$1.391.091.922 así:

REGISTRO PRESUPUESTAL-ADICION 1					
CONTRATO 306 DE 2017					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
201800455	19/04/2018	2406040101	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 471.196.94,89
		2406050501	IBRITOS PROS SGP RIBEREÑOS	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 1.279.643,00
		2406050501	RECURSOS DEL CREDITO	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION PROTECTORA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA	\$ 124.612.423,53
		2406050502	ONCE DOC. SGP RIBEREÑOS	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION FUENTE	\$ 11.901.730,00
		2406050502	UL.T.O.C. SGP RIBEREÑOS	CONTROL DE LA EROSION Y REFORESTACION FUENTE	\$ 1.857.709,00
		2406060901	RECURSOS DEL CREDITO	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DE PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA FUENTE:	\$ 780.243.913,72
TOTAL:					\$ 1.391.091.922,14

Se expidió registro presupuestal No. RP1 201800126 para una segunda adición por valor de \$185.000.000 así:

REGISTRO PRESUPUESTAL -ADICION 2					
CONTRATO 306 DE 2017					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2018001256	20/11/2018	2406040101	LIBRE DE IMPUESTOS	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 185.000.000
TOTAL					\$ 185.000.000,00

POLIZAS CONTRATO 306 DE 2019:

La alcaldía exigió las pólizas y el contratista la suscribió de acuerdo a como lo establece la norma, la cuales se evidenciaron y se revisaron durante el trabajo de campo

PAGOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 306 DE 2017

Pagos del anticipo No. 1- cto 306 de 2017			Pago acta No. 1 - cto 306 de 2017		
ANTICIPO-Comprobante de egreso #2017001982 del 25/10/2017			PAGO ACTA No. 1- Comprobante de egreso #2017002386 del 20/12/2017		
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	VALOR	
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	15.599.966		DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.770.038	
IMPUESTO RETEICA	15.599.966		IMPUESTO RETEICA	4.770.038	
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	31.199.932		CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	9.540.076	
APROVECHAMIENTO	1.800		APROVECHAMIENTO	1.800	
FONDO DE SEGURIDAD 5%	77.999.831		FONDO DE SEGURIDAD 5%	23.850.190	
ESTAMPILLA PROCLTURA	7.799.983		ESTAMPILLA PROCLTURA	2.385.019	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	62.399.865		ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	19.080.152	
TOTAL DESCUENTOS	210.601.343		TOTAL DESCUENTOS	64.397.313	
PAGO DEL ANTICIPO	\$ 1.559.996.615		PAGO ACTA No.1	\$ 477.003.800	
VALOR NETO A PAGAR	1.349.395.271,8		VALOR NETO A PAGAR	412.606.486,8	
Pago acta No. 2 - cto 306 de 2017			Excedente Pago acta No. 2- factura No. 3 - cto 306 de 2017		

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 16 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

PAGO ACTA No. 2- Comprobante de egreso# 2018000283 del 12/03/2018 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>6.791.976</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>5.433.581</td></tr> <tr><td>CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%</td><td>13.583.952</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>FONDO DE SEGURIDAD 5%</td><td>33.959.880</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>3.395.988</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>27.167.904</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>90.335.081</td></tr> <tr><td>PAGO ACTA No. 2</td><td>\$ 679.197.597</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>588.862.516,4</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6.791.976	IMPUESTO RETEICA	5.433.581	CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	13.583.952	APROVECHAMIENTO	1.800	FONDO DE SEGURIDAD 5%	33.959.880	ESTAMPILLA PROCULTURA	3.395.988	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	27.167.904	TOTAL DESCUENTOS	90.335.081	PAGO ACTA No. 2	\$ 679.197.597	VALOR NETO A PAGAR	588.862.516,4	EXCEDENTE PAGO ACTA No. 2- Comprobante de egreso# 2018000291 del 13/03/2018 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>3.701.626</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>2.961.301</td></tr> <tr><td>CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%</td><td>7.403.252</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>FONDO DE SEGURIDAD 5%</td><td>18.508.130</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>1.850.813</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>14.806.504</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>49.233.426</td></tr> <tr><td>PAGO ACTA No. 2 (EXCEDENTE)</td><td>\$ 370.162.596</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>320.929.170,7</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.701.626	IMPUESTO RETEICA	2.961.301	CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	7.403.252	APROVECHAMIENTO	1.800	FONDO DE SEGURIDAD 5%	18.508.130	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.850.813	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	14.806.504	TOTAL DESCUENTOS	49.233.426	PAGO ACTA No. 2 (EXCEDENTE)	\$ 370.162.596	VALOR NETO A PAGAR	320.929.170,7
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6.791.976																																												
IMPUESTO RETEICA	5.433.581																																												
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	13.583.952																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
FONDO DE SEGURIDAD 5%	33.959.880																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	3.395.988																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	27.167.904																																												
TOTAL DESCUENTOS	90.335.081																																												
PAGO ACTA No. 2	\$ 679.197.597																																												
VALOR NETO A PAGAR	588.862.516,4																																												
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.701.626																																												
IMPUESTO RETEICA	2.961.301																																												
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	7.403.252																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
FONDO DE SEGURIDAD 5%	18.508.130																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.850.813																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	14.806.504																																												
TOTAL DESCUENTOS	49.233.426																																												
PAGO ACTA No. 2 (EXCEDENTE)	\$ 370.162.596																																												
VALOR NETO A PAGAR	320.929.170,7																																												
Pago Acta No. 3 - cto 306 de 2017 PAGO ACTA No. 3- Comprobante de egreso# 2018000708 del 10/5/2018 y # 2018000709 del 10/5/2018 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>3.663.872</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>1.831.936</td></tr> <tr><td>CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%</td><td>7.327.745</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>FONDO DE SEGURIDAD 5%</td><td>18.319.362</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>1.831.936</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>14.655.489</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>47.632.141</td></tr> <tr><td>PAGO ACTA No. 3</td><td>\$ 366.387.236</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>318.755.095,7</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.663.872	IMPUESTO RETEICA	1.831.936	CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	7.327.745	APROVECHAMIENTO	1.800	FONDO DE SEGURIDAD 5%	18.319.362	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.831.936	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	14.655.489	TOTAL DESCUENTOS	47.632.141	PAGO ACTA No. 3	\$ 366.387.236	VALOR NETO A PAGAR	318.755.095,7	Pagos del anticipo No. 2- cto 306 de 2017 ANTICIPO Adicion 2-Comprobante de egreso #2018000774 del 16/05/2018 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>5.564.368</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>2.782.184</td></tr> <tr><td>CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%</td><td>11.128.796</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>FONDO DE SEGURIDAD 5%</td><td>27.821.840</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>2.782.184</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>22.257.472</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>72.338.584</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ANTICIPO</td><td>\$ 556.436.797</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>484.098.213,3</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.564.368	IMPUESTO RETEICA	2.782.184	CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	11.128.796	APROVECHAMIENTO	1.800	FONDO DE SEGURIDAD 5%	27.821.840	ESTAMPILLA PROCULTURA	2.782.184	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	22.257.472	TOTAL DESCUENTOS	72.338.584	PAGO DEL ANTICIPO	\$ 556.436.797	VALOR NETO A PAGAR	484.098.213,3
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.663.872																																												
IMPUESTO RETEICA	1.831.936																																												
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	7.327.745																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
FONDO DE SEGURIDAD 5%	18.319.362																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.831.936																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	14.655.489																																												
TOTAL DESCUENTOS	47.632.141																																												
PAGO ACTA No. 3	\$ 366.387.236																																												
VALOR NETO A PAGAR	318.755.095,7																																												
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.564.368																																												
IMPUESTO RETEICA	2.782.184																																												
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	11.128.796																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
FONDO DE SEGURIDAD 5%	27.821.840																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.782.184																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	22.257.472																																												
TOTAL DESCUENTOS	72.338.584																																												
PAGO DEL ANTICIPO	\$ 556.436.797																																												
VALOR NETO A PAGAR	484.098.213,3																																												
Pago Acta No. 4 - cto 306 de 2017 PAGO ACTA No. 4- Comprobante de egreso# 20180001463 del 22/6/2018; # 201800071467 del 22/8/2018 y 20180001468 del 22/8/2018 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>4.467.359</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>2.233.680</td></tr> <tr><td>CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%</td><td>8.934.718</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>FONDO DE SEGURIDAD 5%</td><td>22.336.796</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>2.233.680</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>17.869.436</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>58.077.468</td></tr> <tr><td>PAGO ACTA No. 4</td><td>\$ 446.735.906</td></tr> <tr><td></td><td>388.658.438,2</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.467.359	IMPUESTO RETEICA	2.233.680	CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	8.934.718	APROVECHAMIENTO	1.800	FONDO DE SEGURIDAD 5%	22.336.796	ESTAMPILLA PROCULTURA	2.233.680	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	17.869.436	TOTAL DESCUENTOS	58.077.468	PAGO ACTA No. 4	\$ 446.735.906		388.658.438,2	Pago Acta No. 5 - cto 306 de 2017 PAGO ACTA No. 5- Comprobante de egreso# 20180001838 del 24/10/2018; <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>3.049.466</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>3.049.466</td></tr> <tr><td>CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%</td><td>6.098.933</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>FONDO DE SEGURIDAD 5%</td><td>15.247.332</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>1.524.733</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>12.197.865</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>41.169.596</td></tr> <tr><td>PAGO ACTA No. 5</td><td>\$ 304.946.635</td></tr> <tr><td></td><td>263.777.039,4</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.049.466	IMPUESTO RETEICA	3.049.466	CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	6.098.933	APROVECHAMIENTO	1.800	FONDO DE SEGURIDAD 5%	15.247.332	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.524.733	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	12.197.865	TOTAL DESCUENTOS	41.169.596	PAGO ACTA No. 5	\$ 304.946.635		263.777.039,4
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.467.359																																												
IMPUESTO RETEICA	2.233.680																																												
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	8.934.718																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
FONDO DE SEGURIDAD 5%	22.336.796																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.233.680																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	17.869.436																																												
TOTAL DESCUENTOS	58.077.468																																												
PAGO ACTA No. 4	\$ 446.735.906																																												
	388.658.438,2																																												
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.049.466																																												
IMPUESTO RETEICA	3.049.466																																												
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	6.098.933																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
FONDO DE SEGURIDAD 5%	15.247.332																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.524.733																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	12.197.865																																												
TOTAL DESCUENTOS	41.169.596																																												
PAGO ACTA No. 5	\$ 304.946.635																																												
	263.777.039,4																																												
Pago Acta No. 6 - cto 306 de 2017	Pago Acta FINAL - Cto 306 de 2017																																												

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 17 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

PAGO ACTA No. 6 - Comprobante de egreso# 20180002240 del 18/12/2018;		PAGO ACTA FINAL - Comprobante de egreso# 20180002254 del 28/12/2018;	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.125.449	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.026.714
IMPUESTO RETEICA	3.125.449	IMPUESTO RETEICA	4.026.714
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	6.250.899	CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	8.053.428
APROVECHAMIENTO	1.800	APROVECHAMIENTO	1.800
FONDO DE SEGURIDAD 5%	15.627.247	FONDO DE SEGURIDAD 5%	20.133.571
ESTAMPILLA PROCUL TURA	1.562.725	ESTAMPILLA PROCUL TURA	2.013.357
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	12.501.797	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	16.106.857
TOTAL DESCUENTOS	42.195.366	TOTAL DESCUENTOS	54.362.441
PAGO ACTA No. 6	\$ 312.544.933	PAGO ACTA No. 6	\$ 402.671.414
	270.349.567,0		348.308.973,2

FACTURAS DE COBRO:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
Cuenta de cobro 1	4/10/2017	Cobro Anticipo 40%	\$ 1.559.996.614,00
2	19/12/2017	PAGO DEL ACTA No. 01	\$ 477.003.799,75
3	2/04/2018	PAGO DEL ACTA No. 02	\$ 1.049.360.193
4	20/05/2018	PAGO DEL ACTA No. 03	\$ 366.387.236
cuenta de cobro 2	11/05/2018	Cobro Anticipo adición 40%	\$ 556.436.797
5	4/06/2018	PAGO DEL ACTA No. 04	\$ 446.735.906
6	20/06/2018	PAGO DEL ACTA No. 05	\$ 304.946.635
7	30/07/2018	PAGO DEL ACTA No. 06	\$ 312.544.933
8	13/09/2018	PAGO DEL ACTA FINAL	\$ 402.671.414
			\$ 5.476.083.528

DIFERENCIAS DE COBROS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATO 306 DE 2017:

COMPROBANTE No.	VALOR DEL PAGO	VALOR DESCONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENTAS 5*1,000	DIFERENCIA
2017001982 del 25/10/2017	\$ 1.559.996.614,00	\$ 15.599.966,15	\$ 7.799.983,07	\$ 7.799.983,08
2017002386 del 20/12/2017	\$ 477.003.799,75	\$ 4.770.038,00	\$ 2.385.019,00	\$ 2.385.019,00
2018000283 del 12/03/2018	\$ 679.197.597,00	\$ 5.433.581,00	\$ 3.395.987,99	\$ 2.037.593,02
2018000291 del 13/03/2018	\$ 370.162.596,27	\$ 2.961.301,00	\$ 1.850.812,98	\$ 1.110.488,02
2018000708 del 10/5/2018 y # 2018000709 del 10/5/2018	\$ 366.387.236,41	\$ 1.831.936,18	\$ 1.831.936,18	\$ 0,00
20180000774 del 16/05/2018	\$ 556.436.796,89	\$ 2.782.183,98	\$ 2.782.183,98	\$ 0,00
20180001463 del 22/6/2018; # 201800071467 del 22/8/2018 y 20180001468 del 22/8/2018	\$ 446.735.905,94	\$ 2.233.679,53	\$ 2.233.679,53	\$ 0,00
20180001838 del 24/10/2018;	\$ 304.946.635,15	\$ 3.049.466,35	\$ 1.524.733,18	\$ 1.524.733,18
Comprobante de egreso # 20180002240 del 18/12/2018;	\$ 312.544.932,97	\$ 3.125.449,33	\$ 1.562.724,66	\$ 1.562.724,66
Comprobante de egreso # 20180002254 del 28/12/2018;	\$ 402.671.414,05	\$ 4.026.714,14	\$ 2.013.357,07	\$ 2.013.357,07
TOTALES	\$ 5.476.083.528,43	\$ 45.814.315,66	\$ 27.380.417,64	\$ 18.433.898,02

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 18 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

3.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 01:

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de obra No. 306 de 2017 con su respectiva Interventoría, para el "Control de proceso erosivo, reforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la kra. Segunda frente a la unidad deportiva del municipio de Flandes Tolima" por valor total, incluida adición en cuantía de \$5.476'083.529,23, el cual se encuentra terminado y pagado

Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo por parte de la Contraloría Departamental del Tolima y representantes de la Administración Municipal, ingenieras Ivone Marcela Barragán Ramírez y Bella Rocío Hernández Arias, con la atención permanente por parte del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal; con el objeto de constatar la ejecución contractual en términos de calidad, pertinencia, legalidad, adecuado proceso Constructivo, etc., luego de realizado el análisis de la información contenida en el expediente contractual de las actividades relacionadas en el acta de recibo final, se identificaron algunas inconsistencias, entre ellas, algunos faltantes de Obra, actividades que no funcionan o no cumplen con las especificaciones técnicas o norma o que incluso no obedecen a un adecuado proceso constructivo; con lo cual se procede a calcular las diferencias entre las actividades reconocidas en acta de recibo final y las encontradas por la comisión de auditoría, de la siguiente manera:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

  **Página 19 de 65**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

Control de proceso erosivo, reforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la kra. segunda frente a la unidad deportiva del municipio de Flandes Tolima							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
1,1	localización y replanteo permanente	11.711.560,95	15.225.029,24	13,00	1,00	12,00	182.700.350,82
6,3	plantación de árboles tipo paisajístico	54.172,50	70.424,25	100,00	-	100,00	7.042.425,00
7,14	suministro e instalación de manto permanente TRM 500 2*25 para protección	13.279,35	17.263,16	1.253,20	-	1.253,20	21.634.185,85
TOTAL:							211.376.961,67

Es preciso mencionar algunas particularidades sobre los ítems relacionados de la siguiente manera:

- 1.1) La localización y replanteo, se recuerda que se realiza de manera preliminar a la Obra, es decir, es el inicio de la misma, por consiguiente, no es una actividad a realizar en varias ocasiones y es por eso que se toma como unidad de desarrollo como máximo de 1 mes.
- 6.3) En cuanto a los árboles paisajísticos, no se encontraron.
- 7.14) El manto permanente, tampoco fue encontrado, además que finalmente se desarrolló otro sistema. Es decir, fue innecesario.

Por lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Flandes – Tolima y la Interventoría contratada por la misma Administración; presuntamente presentaron falencias al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra 306 de 2017, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas, debido a presuntas falencias en la evaluación, seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en la cuantías antes relacionadas por valor total de Doscientos once millones trescientos setenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos con sesenta y siete centavos m/cte. **(\$211'376.961,67)** y una presunta falta con incidencia disciplinaria por la vulneración a los establecido en la ley 734 de 2002, por cantidades de obras pagadas y no ejecutadas o que no cumplen con el contrato o normativa pertinente, o incluso que no corresponden con los informes finales, planos, entregables, o incluso un adecuado proceso constructivo, etc.)

3.4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 02:

El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 estipula: "Supervisión e Interventoría contractual y facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 20 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

De otro lado, es importante mencionar que dentro de los pliegos de condiciones numeral 3.18, folio 104 carpeta 1 del presente proceso contractual de la licitación pública No. 004 de 2017 cuyo objeto es "Control de proceso erosivo, reforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la kra. Segunda frente a la unidad deportiva del municipio de Flandes Tolima"; se exige la discriminación de los costos de la Administración del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, dentro de la ejecución contractual suministrada por la administración municipal de Flandes Tolima así como en la controversia, no se encuentran los soportes de ejecución en cuanto a la discriminación de la Administración, en lo relacionado con el personal empleado.

De otro lado esta exigencia de los pliegos de condiciones que hacen parte integral del contrato, es un tema con incidencia fiscal, es decir, dentro de la propuesta y ejecución contractual, no se encuentran los soportes mencionados, relacionados y que hacen parte de la Administración, que cuenta con un valor final de **\$187'829.647,20**, equivalente al 4,81% sobre los costos directos del contrato. Por consiguiente, sin estos soportes de propuesta y ejecución, se encuentra un presunto daño patrimonial por el valor mencionado de **Ciento ochenta y siete millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos**.

Lo anterior ocasionado por presuntas falencias al momento del seguimiento en donde no se vigila la ejecución de estos componentes, ocasionando así el presunto detrimento antes mencionado.

4. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 303 DE 2017 – CONCURSO DE MERITOS 001 DE 2017

El municipio de Flandes -Tolima, mediante concurso de méritos No. 001 de 2017, suscribió contrato de interventoría con la empresa INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO S.A.S, que tenía por objeto "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACION PROTECTORA Y RECUPERACION DE LA VIA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA", por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$295.179.500.00).

4.1. PROCESO PRECONTRACTUAL - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 303 DE 2017

La Alcaldía municipal de Flandes, mediante resolución 732 del 17 de agosto de 2017, ordena la apertura del Proceso de Concurso De Méritos 01 de 2017, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTROL

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 21 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACION PROTECTORA Y RECUPERACION DE LA VIA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que el día 23 de agosto de 2017 se llevó a cabo la Audiencia de Cierre de las propuestas en la que se presentaron las siguientes oferentes:

OFERENTE 1

PROPONENTE	INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO S.A.S
ORIGINAL	SI
FOLIOS DE LA OFERTA	234
PROPUESTA ECONOMICA	SI

Con RESOLUCIÓN N° 794 del 31 de agosto de 2017, la Alcaldía de Flandes, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.001 DE 2017 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACION PROTECTORA Y RECUPERACION DE LA VIA DEL SECTOR RIBEREÑO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE ALA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, al proponente INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO S.A.S identificada con Nit 830060515-9 Por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 295.179.500)., según propuesta presentada, el plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días meses, según la propuesta presentada por INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO S.A.S.

Garantía de seriedad de la oferta: Póliza No. 25-44-101106839 del 18/8/2017 por \$29.520.557.80

Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 22 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

2017000000	16/05/2017	240606090	FONPET FONDO NACIONAL REGAÑAS	CONSTRUCCION Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DEL PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA	\$ 299.335.495,60
2017000002	26/07/2017		VIGENCIAS FUTURAS	Interventoria control de obra durante el proceso erosivo, reforestación protectora, recuperación de la vía y obras complementarias del Sector Reberño Localizado en la Car 303 entre Casas 10 y 12 del Barrio la Capilla del Municipio de Flandes Tolima	\$ 55.979.083,00
TOTAL					\$ 299.335.495,60

Certificado de Disponibilidad Presupuestal adición 1:

CDP - ADICION 1					
CONTRA TO 303 DE 2017					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2018000394	14/04/2019	2406060901	RS SGP FONPET	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DEL PROCESO EROSIVO DE CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y	\$ 0,65
		2406060901	RECURSOS DEL CREDITO		\$ 105.722.990,76
TOTAL					\$ 105.722.991

Certificado de Disponibilidad Presupuestal adición 2:

CDP - ADICION 2					
CONTRATO 303 DE 2017					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2018001158	20/11/2018	2406040101	LIBRE DE IMPUESTOS	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 14.060.000
TOTAL					\$ 14.060.000,00

4.2. PROCESO CONTRACTUAL – CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 303 DE 2017 – CONCURSO DE MERITOS 001 DE 2017

CONTRATO INTERVENTORIA No.	DE 303 DE 2017
CONTRATISTA	INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	FERDINEL REYES.
CEDULA DE CIUDADANIA	DE 79.243.614 de Bogotá
DIRECCION	MZ 26 CASA 8 OFICINA 201 B/ SANTA ISABEL GIRARDOT.
OBJETO	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTROL DEL PROCESO EROSIVO, REFORESTACION PROTECTORA Y RECUPERACION DE LA VIA DEL SECTOR REBERÑO DEL RIO MAGDALENA, LOCALIZADO EN LA CARRERA SEGUNDA FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA".
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$295.179.500.00).

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 23 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

ADICION 1	\$ 105.722.991
ADICION 2	\$ 14.060.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 414.962.491
ACTA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número 2017001137 y 2018000009, a través del cual se da el compromiso así:

REGISTRO PRESUPUESTAL					
CONTRATO 303 DE 2017					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2017001137	8/09/2017	240606090	FONPET FONDO NACIONAL REGALIAS	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DE PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA	\$ 238.326.495,00
2018000009	3/01/2018	24060401 01	ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	ejoramiento de vías urbanas	\$ 30.369.190,00
			ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	ejoramiento de vías urbanas	\$ 26.509.893,00
TOTAL					\$ 295.205.578,00

Se expidió registro presupuestal No. RP1 201800457 para una adición por valor de \$105.722.991.41

REGISTRO PRESUPUESTAL- ADICION 1					
CONTRATO 303 DE 2017					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2018000457	20/04/2019	2406060901	RB SGP FONPET	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DE PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA SEGUNDA	\$ 0,65
		2406060901	RECURSOS DEL CREDITO	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA RECUPERACION Y CONTROL DE PROCESO EROSIVO DE LA CARRERA	\$ 105.722.990,76
TOTAL					\$ 105.722.991,41

así:

Se expidió registro presupuestal No. RP1 2018001257 para una segunda adición por valor de \$14.060.000

REGISTRO PRESUPUESTAL- ADICION 2					
CONTRATO 303 DE 2017					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2018001257	20/11/2018	2406040101	LIBRE DE IMPUESTOS	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 14.060.000
TOTAL					\$ 14.060.000,00

así:

POLIZAS DEL CONTRATO 303 DE 2017: El contratista suscribió las pólizas con sus modificaciones de acuerdo a como lo exige el acuerdo contractual;

PAGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 303 DE 2017

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 24 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

<

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 25 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

PAGO ACTA No. 3- Comprobante de egreso# 20180002317 del 21/12/2018		PAGO ACTA FINAL- Comprobante de egreso# 20180002525 del 28/12/2018	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	444.214	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	118.151
IMPUESTO RETEICA	355.371	IMPUESTO RETEICA	94.521
consultoría en obra pública 2%	888.428	consultoría en obra pública 2%	236.303
IMP. A LAS VENTAS POR SERVICIOS 15%	1.266.011	IMP. A LAS VENTAS POR SERVICIOS 15%	336.731
APROVECHAMIENTO	1.800	APROVECHAMIENTO	1.800
ESTAMPILLA PROCULTURA	222.107	ESTAMPILLA PROCULTURA	59.076
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.776.857	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	472.605
TOTAL DESCUENTOS	4.954.789	TOTAL DESCUENTOS	1.319.187
PAGO ACTA No. 3	\$ 52.861.496	PAGO ACTA FINAL	\$ 14.060.000
VALOR NETO A PAGAR	47.906.706,8	VALOR NETO A PAGAR	12.740.813,4

FACTURAS DE COBRO:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
119	13/09/2017	Cobro Anticipo 50%	147.589.750,00
122	27/02/2018	PAGO DEL ACTA No. 01	92.981.542,50
124	8/05/2018	otros Cobro Anticipo 2 50%	52.861.495,73
128	24/07/2018	PAGO DEL ACTA No. 02	54.608.207,50
137	10/12/2018	PAGO DEL ACTA No. 03	52.861.495,68
139	21/12/2018	PAGO DEL ACTA final	14.060.000,00
			\$ 414.962.491

DIFERENCIAS DE COBROS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO contrato 303 DE 2017

COMPROBANTE No.	VALOR DEL PAGO	VALOR SIN IVA	VALOR DESCONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENTAS 5*1.000	DIFERENCIA
2017001658 del 15/9/2017	\$ 147.589.750,00	\$ 124.025.000,00	\$ 1.240.250,00	\$ 620.125,00	\$ 620.125,00
2018000306 del 14/3/2018 y 2018000307 del 14/3/2018	\$ 92.981.542,50	\$ 78.135.750,00	\$ 625.086,00	\$ 390.678,75	\$ 234.407,25
20180000706 del 10/5/2018	\$ 52.861.495,73	\$ 44.421.424,60	\$ 355.371,40	\$ 222.107,12	\$ 133.264,27
20180001480 del 23/08/2018	\$ 54.608.207,50	\$ 45.889.250,00	\$ 229.446,25	\$ 229.446,25	\$ 0,00
20180002317 del 21/12/2018	\$ 52.861.495,68	\$ 44.421.424,94	\$ 355.371,40	\$ 222.107,12	\$ 133.264,27
20180002525 del 28/12/2018	\$ 14.060.000,00	\$ 11.815.126,05	\$ 94.521,01	\$ 59.075,63	\$ 35.445,38
TOTALES	\$ 348.040.995,73	\$ 292.471.424,60	\$ 2.450.153,65	\$ 1.462.357,12	\$ 1.156.506,18

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 26 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

4.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 – BENEFICIO DE AUDITORIA No. 01

El estatuto de rentas municipal adoptado mediante el Acuerdo número 41 del 21 de septiembre de 2007, modificado parcialmente por los acuerdos 005 del 31 de agosto de 2016 y el acuerdo 008 del 27 de junio de 2018, establece el pago de la estampilla de Pro – Cultura, determinando en el artículo 298 lo siguiente: Tarifa, Recaudo y Cobro: **La tarifa será del 0.5% sobre el valor total del contrato. El recaudo se hará por intermedio de la secretaria de hacienda Municipal y el cobro se hará en cada pago a favor del sujeto pasivo;** al igual que en la estampilla pro bienestar del adulto mayor, determinando que de **"conformidad con el artículo 2 de la ley 687 del 15 de agosto de 2001 modificada por la ley 1276 del 5 de enero de 2009, el valor anual para recaudar por la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, en el municipio de Flandes, será como mínimo el 4% del valor de todos sus contratos y sus adiciones"**

Revisados los documentos soportes de pago suministrados por la entidad auditada que hacen parte del contrato 303 de 2017, se encontró que la Alcaldía de Flandes mediante Comprobantes de egreso Nro. 2018000306 del 14/3/2018 y 2018000307 del 14/3/2018, canceló a la empresa **INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO S.A.S**, con Nit. No. 830060515-9, la suma de **\$90.736.745 y \$2.244.797.50** respectivamente, dejando de aplicar los descuentos del 0.5% por concepto de Estampilla de Pro-cultura y el 4% en la estampilla Pro bienestar adulto Mayor, en cuantía de **\$3.516.108,8** siendo responsable el Municipio de aplicar los descuentos correspondientes al total del contrato de obra celebrado con esta empresa.

Por lo anterior la Alcaldía de Flandes por falta de diligencia y cuidado en la aplicación de las normas tributarias de orden municipal, incurrió en un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$3.516.108,8** dejados de descontar por concepto de estampilla de Pro cultura y Pro bienestar adulto Mayor dentro del contrato mencionado en los párrafos anteriores, como se muestra en la siguiente tabla:

PAGO ACTA No. 1- Comprobante de egreso# 2018000306 del 14/3/2018 y 2018000307 del 14/3/2018		
CONCEPTO	VALOR	SINCOBRAR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	781.358	
IMPUESTO RETEICA	625.086	
HONORARIOS PERSONAS JURIDICAS 11%	8.594.933	
IMP. A LAS VENTAS POR SERVICIOS 15%	2.226.869	
APROVECHAMIENTO		
ESTAMPILLA PRO CULTURA		390.679
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		3.125.430
TOTAL DESCUENTOS	12.228.245	
PAGO ACTA No. 1	\$ 92.981.543	
VALOR NETO A PAGAR	80.753.297,5	3.516.108,8

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 27 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

Teniendo en cuenta que los presuntos responsables realizaron los pagos correspondientes a las estampillas de Procultura y proadulto mayor, según consignaciones No. 473402 del banco Davivienda por valor de \$3.125.430 a la cuenta de ahorros no. 356200006142 denominada estampilla proanciano cuyo titular es el municipio de Flandes y soporte de consignación del banco Bogotá por valor de \$390.700 a la cuenta de ahorros no. 348438920 denominada estampilla procultura cuyo titular es el municipio de Flandes.

En este orden de ideas se procede a eliminar la connotación disciplinaria y fiscal presentada en el informe preliminar, manteniendo la observación administrativa para que el sujeto de control dentro del plan de mejoramiento implemente medidas de control para que esta situación no vuelva a ocurrir y se eleva la misma a **BENEFICIO DE AUDITORIA**, en cuantía de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEISES MIL CIENTO OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.516.108,8)**.

4.4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 04:

Encontramos el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos".

De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de consultoría No. 303 de 2017, para la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de Obra cuyo objeto es: Control del proceso erosivo, deforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la kra. Segunda frente a la unidad deportiva en el municipio de Flandes Tolima" por valor total incluida adición de \$414'962.491,41, el cual se encuentra terminado y pagado.

Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo e inspección de la documentación tanto administrativa así como técnica por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, con el objeto de constatar la ejecución contractual en Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 28 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡No, demos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

términos de calidad, pertinencia, legalidad, adecuado proceso Constructivo, etc., luego de realizado el análisis de la información contenida en el expediente contractual de las actividades relacionadas en el acta de recibo final, se identificaron algunas inconsistencias, entre ellas que no se encontró la participación del personal de la propuesta que hace parte integral del contrato.

En el mismo orden de ideas, los pliegos de condiciones a folio 113 de la carpeta 1 de la documentación contractual suministrada por el municipio exigen el personal administrativo de la siguiente manera: Director de Obra, Residente, Geólogo geotecnista, Supervisor, Topógrafo y Siso.

Así las cosas, dentro de la propuesta que hace parte integral del contrato de Interventoría No. 303 de 2017, se proponen los profesionales exigidos con los respectivos valores a 10 meses de la siguiente manera:

Director de Obra: Jorge Eliécer Ballen Palacio:	\$ 40.000.000
Residente de Obra: Ángel María Quiroga Mendieta:	\$ 77.500.000
Geotecnista: José Luís Vinasco Largo:	\$ 15.000.000
Supervisor: Henry Mauricio Kure Parra:	\$ 50.000.000
Topógrafo: Rolando Fabián Pedreros Ortiz:	\$ 18.750.000
SISO: Yeny Marcela Rodríguez Gordillo:	\$ 11.000.000
<u>TOTAL:</u>	\$ 212.250.000

Es de reiterar que los valores anteriores, corresponden a 10 meses de ejecución, como lo fue los contratos de Obra e Interventoría inicialmente pactados; pero finalmente a través de las adiciones de 3 meses más (folio 441 de la carpeta No. 2 del proceso contractual) y necesidad de tiempo para su ejecución, dentro de las actas finales se evidencia una ejecución de 13 meses; por consiguiente el valor para los profesionales exigidos en los pliegos de condiciones para los mencionados 13 meses corresponde a: **\$212'250.000 / 10 X 13 = \$275'925.000**.

De acuerdo con lo anterior, dentro del proceso contractual suministrado por la Administración Municipal de Flandes Tolima, no se encuentra la participación de los Profesionales exigidos; tan solo se evidencia en etapa de presentación de propuesta, pero no durante la ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se encuentran soportes relacionados con el valor de Doscientos setenta y cinco millones novecientos veinticinco mil pesos (**\$275'925.000**) y por consiguiente se constituye en un presunto detrimento patrimonial, presumiéndose así una falta disciplinaria por vulnerarse lo establecido en la ley 734 de 2002.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 29 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

5. CONTRATO DE OBRA 294 DE 2018

5.1. PROCESO PRECONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA 294 DE 2018	
ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DEFINITIVOS	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACIÓN DE LA VIA YOBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA
ESTUDIO DE NECESIDAD	Se ha evidenciado que en la zona más antigua del municipio, la red de alcantarillado tiene una edad de más de cuarenta años, lo que ha generado que la red presente obstrucción en varios tramos, teniendo en cuenta que debido a la antigüedad REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA Versión 2016 Página 2 de 26 ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PUBLICA mencionada, esta red fue construida en algunos tramos en gres y en otros en asbesto, material que es vulnerable al deterioro, sumado a que el sector a intervenir, es una de las vías con más tráfico en el municipio, por lo que el paso continuo de vehículos de gran envergadura ha coadyuvado a que la tubería colapse por la presión generada por el peso (Toneladas) de estos automotores.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto Oficial es de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.554.657.893,37) M/cte
FORMA DE PAGO	ANTICIPO: Para el presente proceso de licitación, el Municipio considera de acuerdo con la solicitud escrita por parte del contratista que será evaluable de acuerdo con el pliego.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA- LICITACION PUBLICA
PLAZO ESTIMADO	La duración será de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SUPERVISORIA	SECRETARIA DE PLAN EACION E INFRAESTRUCTURA
OBLIGACIONES	VER EN EL CONTRATO

• CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 30 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

CDP						
CONTRATO 294 DE 2018						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor	
2018000433	27/04/2018	2403110101	ONCEDOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO	Contratación de Reposición de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana	\$ 304.404.224,78	
		2403110101	RECURSOS DEL CREDITO	Contratación de Reposición de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana	\$ 2.189.335.880,19	
		240604010	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vías urbana	\$ 1.058.888.420,10	
201800001 (201900001)	27/04/2018	Que según el Acuerdo Municipal 005 de Mayo 25 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 CON EL PROPOSITO DE REALIZAR LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "Construcción de un colector pluvial con cobertura parcial desde el barrio Triana hasta el barrio las Rosas; recuperación de la Vía y Obras Complementarias en el sector de la Cra 8 entre calle 6 y calle 10 del Municipio de Flandes Tolima"; existe disponibilidad presupuestal para la vigencia 2019 para cubrir el gasto del mencionado proyecto		VIGENCIAS FUTURAS	"Construcción de un colector pluvial con cobertura parcial desde el barrio Triana hasta el barrio las Rosas; recuperación de la Vía y Obras Complementarias en el sector de la Cra 8 entre calle 6 y calle 10 del Municipio de Flandes Tolima"	\$ 1.002.029.358,98
TOTAL					\$ 4.554.657.894,05	

☐

CDP -ADICION 1						
CONTRATO 294 DE 2018						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor	
2019000464	26/04/2019	2403100301	RECURSOS DEL CREDITO	CONTRATAR REPOSICION DE 100 ML DE TUBERIA DE TUBERIA EN LA ZONA URBANA (DISTRIBUCION)	\$ 26.780.642,06	
		2403110102	RECURSOS DEL CREDITO	CONTRATACION DE RECURSOS DE REPOSICION DE UN KM DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA	\$ 241.106.279,03	
		2406040104	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vías urban	\$ 896.156.189,50	
TOTAL					\$ 1.164.043.110,59	

CDP-ADICIÓN 2					
CONTRATO 294 DE 2018					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000944	2/09/2019	2403110102	LIBRE DE IMPUESTOS	CONTATACION DE RECURSOS DE REPOSICION DE UN KM DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA	\$ 530.161.783,76
		2403110102	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		\$ 34.502.999,00
		2403110102	ULT. DOC SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO BAS		\$ 72.000.524,00
		2403110102	RTOS FROS. SGP AGUA POTABLESAB		\$ 908.584,53
		2403110102	RB SGP AGUA POTABLE Y SAB		\$ 2.000,00
		2403110102	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 12.000,71	
		2406040101	LIBRE DE IMPUESTOS	Mejoramiento de vías urban	\$ 229.742.775,71
		2406040101	PROYECTOS REGAUAS HIDROCARBUROS	Mejoramiento de vías urban	\$ 130.000.000,00
		2406040101	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vías urban	\$ 24.974.165,00
TOTAL					\$ 1.022.304.832,71

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 31 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0524

CDP - PARA ADICIONAR LO QUE SE REDUJO DEL REGISTRO 2019000003 DEL 2/1/2019					
CONTRATO 294 DE 2018					
Número	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000330	4/03/2019	2406040103	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 111.000.000,00
		2403110102	ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 49.980.494,59
		2406040104	ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	Mejoramiento de vías urban	\$ 18.168.895,00
		2406040104	ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	Mejoramiento de vías urban	\$ 424,41
			ULT.DOC.SGP OTROS SECTORES	Mejoramiento de vías urban	\$ 19.141.953,00
TOTAL					\$ 198.291.767,00

OFERENTE 1

PROPONENTE	LUIS EGIMIO BARON
NIT	10545813
ORIGINAL	SI
FOLIOS DE LA OFERTA	325
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 4.554.657.893,37

Mediante la Resolución N° 905 del 15 de agosto de 2018, la Alcaldía Municipal de Flandes, resuelve ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.007 DE 2018, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACION DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CRA 8 ENTRE CALLES 6 Y 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA., al Proponente LUIS EGIMIO BARON". Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10545813 de Popayán Por un valor total de CUATRO MIL QUININETOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.554.657.893.37) según propuesta presentada, el plazo de ejecución del Contrato será de Diez (10) meses, según los estudios previos y pliego de condiciones definitivos.

5.2. PROCESO CONTRACTUAL - 294 del 17 de agosto de 2018

CONTRATO No.	294 del 17 de agosto de 2018
CONTRATISTA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS
NIT	10.545.813 de Popayán
DIRECCION	CARRERA 5 Na9-16 OFICINA 203
TELEFONO	2485762
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACION DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CRA 8 ENTRE CALLES 6 Y 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 32 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

VALOR INICIAL	(\$4.554.657.893,37)
ADICION 1	\$1.164.043.110,59
ADICION 2	\$1.022.304.832,71
VALOR TOTAL	\$6.741.005.836,67
PLAZO INICIAL	10 MESES
PLAZO ADICIONAL 1	DOS MESES Y TREINTA Y UN DIA
PLAZO TOTAL	DOCE MESES Y 31 DIAS

Se expidieron registros presupuestales para el contrato inicial y para la adición de la siguiente manera:

REGISTROS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO 294 DE 2018						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	TERMINO	Valor
2018000902	17/04/2018	2403110101	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SANITARIO BASICO	Contratación de Reparación de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	\$ 304.404.234,78
		2403110101	RECURSOS DEL CREDITO	Contratación de Reparación de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana		\$ 2.189.535.890,19
		2406040101	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vialidad urbana		\$ 1.056.888.420,10
2019000903	2/01/2019	2403110101	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SANITARIO BASICO	Contratación de Reparación de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana		\$ 280.000.000,00
		2403110101	ULT. DOC. SGP LIBRE DESTINACION	Contratación de Reparación de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana		\$ 60.510.421,00
		2403110101	ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	Contratación de Reparación de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana		\$ 337.404.893,00
		2403110101	ULT. DOC. SGP OTROS SECTORES	Contratación de Reparación de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana		\$ 75.565.118,00
			ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	Contratación de Reparación de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana		\$ 222.514.909,25
			TOTAL			\$ 4.557.657.893,32

RP - ADICION 1 CONTRATO 294 DE 2018						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	TERMINO	Valor
2019000491	26/04/2019	24031100301	RECURSOS DEL CREDITO	CONTRATAR REPOSICION DE 100 ML DE TUBERIA DE TUBERIA EN LA ZONA URBANA (DISTRIBUCION)	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	\$ 26.780.642,06
		2403110102	RECURSOS DEL CREDITO	CONTRATACION DE RECURSOS DE REPOSICION DE UN KM DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA		\$ 241.106.279,03
		2406040104	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vías urban		\$ 896.156.189,50
			TOTAL			\$ 1.164.043.110,59

CDP - ADICION 2						
CONTRATO 294 DE 2018						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción		Valor
2019001037	6/09/2019	2403110102	LIBRE DEIMPUESTOS	CONTATACION DE RECURSOS DE REPOSICION DEUN KM DE TUBERIADEALCANTARILLADO EN ZONA URBANA	LUIS EGI MIO BARON VARGAS	\$ 530.161.783,76
		2403110102	ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			\$ 34.502.999,00
		2403110102	ULT. DOC SGPAGUAPOTABLEY SANEAMIENTO BASICOSAS			\$ 72.000.524,00
		2403110102	RTOS FROS. SGP AGUA POTABLESAB			\$ 908.584,53
		2403110102	RB SGP AGUA POTABLE Y SAB			\$ 2.000,00
		2403110102	RECURSOS DELCREDITO			\$ 12.000,71
		2406040101	LIBRE DE IMPUESTOS	Mejoramiento de vias urban		\$ 229.742.775,71
		2406040101	PROYECTOS REGAUAS HIDROCARBUROS	Mejoramiento de vias urban		\$ 130.000.000,00
		2406040101	RECURSOS DELCREDITO	Mejoramiento de vias urban		\$ 24.974.165,00
			TOTAL			

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 33 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "NO Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0524

RP - PARA ADICIONAR LO QUE SE REDUJO DEL REGISTRO 2019000003 DEL 2/1/2019						
CONTRATO 294 DE 2018						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción		Valor
2019000313	4/03/2019	2406040103	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de vias urbanas		\$ 111.000.000,00
		2403110102	ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	Mejoramiento de vias urbanas		\$ 49.980.494,59
		2406040104	ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	Mejoramiento de vias urban		\$ 18.168.895,00
		2406040104	ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	Mejoramiento de vias urban		\$ 424,41
			ULT.DOC.SGP OTROS SECTORES	Mejoramiento de vias urban		\$ 19.141.953,00
TOTAL						\$ 198.291.767,00

Así mismo, se pudo constatar la publicación del proceso en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, desde el inicio del proceso hasta el contrato.

ESTAMPILLAS: están reflejadas en los pagos

POLIZAS INICIALES DEL CONTRATO No. 294 DE 2018: El Alcalde Municipal, aprueba las siguientes pólizas de la aseguradora Confianza, mediante acta de aprobación del 12 de septiembre de 2018 firmada por el alcalde:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. GU048283

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RE004229

Se modifican las vigencias según el acta de inicio el 1 de noviembre de 2018. Y se aprueban 17 de diciembre de 2018.

ACTAS Y MODIFICACIONES:

ACTA	FECHA	OBSERVACION
ACTA DE INICIO	21 de septiembre de 2018	firmada por el supervisor, contratista, interventor y alcalde.
OTRO SI-01	Agosto 17 de 2019	Valor Adición 1 \$ 1.164.043.110,59 Plazo adición 1 15 días
OTRO SI- 02	Septiembre 6 de 2019	Valor Adición 2 \$ 1.022.304.832,71
OTRO SI- 03	Octubre 3 de 2019	Plazo adición 2 16 días
MODIFICACION DE POLIZAS	Septiembre 17 de 2019	Octubre 11 de 2019 Diciembre 12 de 2019 Diciembre 30 de 2019
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	Octubre 31 de 2019	Por Lluvias
ACTA DE REINICIO 1	Octubre 21 de 2019	
ACTA DE TERMINACIÓN	Octubre 28 de 2018	
ACTA DE ENTREGA Y	Diciembre 26 de 2019	

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 34 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

RECIBO

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO

CT.ANo.	FECHA	DESCRIPCION	VALOR NETO
CUENTA DE COBRO No. 01	1/10/2018	Por concepto del 50% del anticipo	\$ 2.277.328.946,69
FACTURA 719	13/02/2019	ACTA PARCIAL 1	\$ 66.431.316
FACTURA 720	13/02/2019	ACTA PARCIAL 2	\$ 184.718.794
FACTURA 722	28/03/2019	ACTA PARCIAL 3	\$ 109.348.416,50
CUENTA DE COBRO No.02	15/05/2019	Anticipo de la adición 1	\$ 582.021.555,30
FACTURA 723	22/05/2019	ACTA PARCIAL 4	\$ 236.255.770,50
FACTURA 726	4/06/2020	ACTA PARCIAL 5	\$ 249.625.239,50
FACTURA 728	26/06/2019	ACTA PARCIAL 6	\$ 493.325.492,50
FACTURA 732	5/08/2019	ACTA PARCIAL 7	\$ 435.002.199,50
FACTURA 736	10/09/2019	ACTA PARCIAL 8	\$ 442.115.029,50
CUENTA DE COBRO No.03	17/09/2019	Anticipo de la adición 2	\$ 511.152.416,36
FACTURA 738	20/09/2019	ACTA PARCIAL 9	\$ 356.520.934
FACTURA 743	17/10/2019	ACTA PARCIAL 10	\$ 460.012.273,50
FACTURA 749	11/12/2019	ACTA PARCIAL 11	\$ 340.911.240,82
TOTAL			\$ 6.744.769.625

PAGOS DEL CONTRATO 294 DE 2018:

PAGO DEL ANTICIPO CONTRATO INICIAL: Como soporte de pago del anticipo del contrato 294 de 2018, la Alcaldía de Flandes presenta el comprobante de egreso 2019001685 del 3 de octubre de 2018, donde se detallaron los siguientes descuentos:

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	113.866.147
ESTAMPILLA DE PROCLTURA 0,005	11.386.615
ESTAMPILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	91.092.918
DERECHOS ADMINISTRATIVOS 0,01	22.773.229
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	45.546.459
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETENIDA	22.773.229
TOTAL DESCUENTOS	307.440.398
VALOR DEL PAGO	2.277.322.947
VALOR NETO A PAGAR	1.969.882.549

PAGO DE ACTA No. 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019: Con el comprobante de egreso No. 2019000157 del 22 de febrero de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	3.321.581
ESTAMPILLA DE PROCLTURA 0,005	332.158
ESTAMPILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	2.657.265
DERECHOS ADMINISTRATIVOS 0,01	664.316
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	1.328.632
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETENIDA	664.316
TOTAL DESCUENTOS	8.970.068
VALOR DEL PAGO	66.431.613
VALOR NETO A PAGAR	57.461.545

PAGO DE ACTA No.2 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019: Con el comprobante de egreso No. 2019000155 del 22 de febrero de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

PAGO DE ACTA No.3 del 11 de abril de 2019: Con el comprobante de egreso No. 2019000552 de abril 11 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 35 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0524

ACTA No. 2	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	9.235.940
ESTMILLA DE PROCULTURA 0,005	923.594
ESTMILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	7.388.752
DERECHOS ADMINISITRATIVOS 0,01	1.847.188
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	3.694.376
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	1.847.188
TOTAL DESCUENTOS	24.938.837
VALOR TOTAL DEL PAGO	184.718.794
VALOR NETO A PAGAR	159.779.957

PAGO DEL ANTICIPO DE LA PRIMERA ADICION:Con el comprobante de egreso No. 2019000828 de mayo 16 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

50% ANTICIPO PRIMERA ADICION	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	29.101.078
ESTMILLA DE PROCULTURA 0,005	2.910.108
ESTMILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	23.280.862
DERECHOS ADMINISITRATIVOS 0,01	5.820.216
CONTRATO DECONSTRUCCION YURBANIZACION 2%	11.640.431
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	5.820.216
TOTAL DESCUENTOS	78.574.710
VALOR TOTAL DEL PAGO	582.021.555
VALOR NETO A PAGAR	503.446.845

PAGO DE ACTA No. 5 del 13 de junio de 2019: Con el comprobante de egreso No. 2019001032 de junio 13 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

ACTA No. 5	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	12.481.262
ESTMILLA DE PROCULTURA 0,005	1.248.126
ESTMILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	9.985.010
DERECHOS ADMINISITRATIVOS 0,01	2.496.252
CONTRATO DECONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	4.992.505
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	2.496.252
TOTAL DESCUENTOS	33.701.207
VALOR TOTAL DEL PAGO	249.628.240
VALOR NETO A PAGAR	215.924.032

PAGO DE ACTA No. 7 del 12 de agosto de 2019:Con el comprobante de egreso No. 2019001481 y 2019001482 de agosto 12 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

ACTA No. 3	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	5.467.421
ESTMILLA DE PROCULTURA 0,005	546.742
ESTMILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	4.373.937
DERECHOS ADMINISITRATIVOS 0,01	1.093.484
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	2.186.968
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	1.093.484
TOTAL DESCUENTOS	14.763.836
VALOR TOTAL DEL PAGO	109.348.417
VALOR NETO A PAGAR	94.584.580

PAGO DE ACTA No. 4 del 21 de mayo de 2019:Con el comprobante de egreso No. 2019000884 de abril 11 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

ACTA No. 4	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	11.812.789
ESTMILLA DE PROCULTURA 0,005	1.181.279
ESTMILLA DE PROADULTO MAYOR 0,04	9.450.231
DERECHOS ADMINISITRATIVOS 0,01	2.362.568
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	4.725.115
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	2.362.558
TOTAL DESCUENTOS	31.896.329
VALOR TOTAL DEL PAGO	236.255.771
VALOR NETO A PAGAR	204.359.441

PAGO DE ACTA No. 6 del 10 de julio de 2019: Con el comprobante de egreso No. 2019001230 de julio 10 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

ACTA No. 6	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	24.666.275
ESTMILLA DE PROCULTURA 0,005	2.466.627
ESTMILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	19.733.020
DERECHOS ADMINISITRATIVOS 0,01	4.933.255
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	9.866.510
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	4.933.255
TOTAL DESCUENTOS	66.600.741
VALOR TOTAL DEL PAGO	493.325.493
VALOR NETO A PAGAR	426.724.751

PAGO DE ACTA No. 8 del 16 de septiembre de 2019:Con el comprobante de egreso No. 2019001726 y 2019001727 de septiembre 16 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 36 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

ACTA No. 7	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	21.750.110
ESTMPILLA DE PROCULTURA 0,005	2.175.011
ESTMPILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	17.400.088
DERECHOS ADMINISTRATIVOS 0,01	4.350.022
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	8.700.044
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	4.350.022
TOTAL DESCUENTOS	58.727.097
VALOR TOTAL DEL PAGO	435.002.200
VALOR NETO A PAGAR	376.275.103

ACTA No. 8	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	22.105.751
ESTMPILLA DE PROCULTURA 0,005	2.210.575
ESTMPILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	17.684.601
DERECHOS ADMINISTRATIVOS 0,01	4.421.150
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	8.842.301
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	4.421.150
TOTAL DESCUENTOS	58.727.097
VALOR TOTAL DEL PAGO	442.115.030
VALOR NETO A PAGAR	383.387.933

PAGO DEL ANTICIPO DE LA SEGUNDA ADICION: Con el comprobante de egreso No. 2019001753 de septiembre 20 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

PAGO DE ACTA No. 9 del 23 de septiembre de 2019: Con el comprobante de egreso No. 2019001755, 2019001776 2019001777 de septiembre 23 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

ANTICIPO- SEGUNDA ADICION	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	25.557.621
ESTMPILLA DE PROCULTURA 0,005	2.555.762
ESTMPILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	20.446.097
DERECHOS ADMINISTRATIVOS 0,01	5.111.524
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	10.223.048
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	5.111.524
TOTAL DESCUENTOS	69.007.376
VALOR TOTAL DEL PAGO	511.152.416
VALOR NETO A PAGAR	442.145.040

ACTA No. 9	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	17.826.047
ESTMPILLA DE PROCULTURA 0,005	1.782.605
ESTMPILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	14.260.837
DERECHOS ADMINISTRATIVOS 0,01	3.565.209
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	7.130.419
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	3.565.209
TOTAL DESCUENTOS	48.132.126
VALOR TOTAL DEL PAGO	356.520.934
VALOR NETO A PAGAR	308.388.808

PAGO DE ACTA No. 10 del 18 de octubre de 2019: Con el comprobante de egreso No. 2019001795, 2019001796 y 2019001797 de octubre 18 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

PAGO DE ACTA No. 11 del 30 de diciembre de 2019: Con el comprobante de egreso No. 2019002601 de diciembre 30 de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

ACTA No.10	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	23.000.614
ESTMPILLA DE PROCULTURA 0,005	2.300.061
ESTMPILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	18.400.491
DERECHOS ADMINISTRATIVOS 0,01	4.600.123
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	9.200.245
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	4.600.123
TOTAL DESCUENTOS	62.103.457
VALOR TOTAL DEL PAGO	460.012.274
VALOR NETO A PAGAR	397.908.817

ACTA No.11	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO DE SEGURIDAD	16.857.373
ESTMPILLA DE PROCULTURA 0,005	1.685.737
ESTMPILLA DE PRO ADULTO MAYOR 0,04	13.485.898
DERECHOS ADMINISTRATIVOS 0,01	3.371.475
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%	6.742.949
APROVECHAMIENTO	1.800
IMPUESTO DE RETEICA	3.371.475
TOTAL DESCUENTOS	45.516.706
VALOR TOTAL DEL PAGO	337.147.453
VALOR NETO A PAGAR	291.630.747

DIFERENCIAS DE COBROS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATO 294 DE 2018;

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 37 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

COMPROBANTE No.	VALOR DEL PAGO	VALOR DESCONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENTAS 5*1,000	DIFERENCIA
2019001685 del 3 de octubre de 2018	\$ 2.277.322.946,88	\$ 22.773.229,47	\$11.386.614,73	\$ 11.386.614,73
2019000157 DEL 22/2/2019	\$ 66.431.613,00	\$ 664.316,13	\$ 332.158,07	\$ 332.158,07
2019000155 DEL 22/2/2019	\$184.718.794,00	\$1.847.187,94	\$ 923.593,97	\$ 923.593,97
2019000552 DEL 11/4/2019	\$ 109.348.416,50	\$ 1.093.484,17	\$ 546.742,08	\$ 546.742,08
2019000828 DEL 16/5/2019	\$ 582.021.555,30	\$ 5.820.215,55	\$ 2.910.107,78	\$ 2.910.107,78
2019000844 DEL 21/5/2019	\$ 236.255.770,50	\$ 2.362.557,71	\$1.181.278,85	\$ 1.181.278,85
2019001032 DEL 13/6/2019	\$ 249.625.239,50	\$ 2.496.252,40	\$1.248.126,20	\$ 1.248.126,20
2019001230 DEL 10/7/2019	\$ 493.325.492,50	\$ 4.933.254,93	\$ 2.466.627,46	\$ 2.466.627,46
2019001481 DEL 12/8/2019 Y 2019001482 del 12/8/2019	\$ 435.002.199,50	\$ 4.350.022,00	\$ 2.175.011,00	\$ 2.175.011,00
2019001726 y 2019001727 de septiembre 16 de 2019	\$ 442.115.029,50	\$ 4.421.150,30	\$ 2.210.575,15	\$ 2.210.575,15
2019001753 DEL 20/9/2019	\$ 511.152.416,36	\$ 5.111.524,16	\$ 2.555.762,08	\$ 2.555.762,08
2019001755, 2019001776 2019001777 de septiembre 23 de 2019	\$ 356.520.934,00	\$ 3.565.209,34	\$1.782.604,67	\$1.782.604,67
2019001795, 2019001796 y 2019001797 de octubre 18 de 2019	\$ 460.012.273,50	\$ 4.600.123	\$ 2.300.061,37	\$ 2.300.061,37
2019002601 de diciembre 30 de 2019	\$ 337.147.452,82	\$ 3.371.474,53	\$1.685.737,26	\$1.685.737,26
TOTALES	\$ 6.741.000.133,86	\$ 67.410.001,34	\$ 33.705.000,67	\$ 33.705.000,67

6. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 311 DE 2018 – CONCURSO DE MERITOS No. 003 DE 2018

El municipio de Flandes -Tolima, mediante proceso de Concurso de Méritos No. 03 de 2018, suscribió contrato de INTERVENTORIA, con INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIAS.A (IEU GRUCON S.A)., representado por JUAN GULLERMO AREVALO MEJIA, el cual tenía como objeto LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACIÓN DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO, con INGENIERIA E HIDROSISTEMASGRUPO DE CONSULTORIAS.A (IEU GRUCON S.A)., representado por JUAN GULLERMO AREVALO MEJIA," por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$346.147.200).**

6.1. PROCESO PRECONTRACTUAL

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 38 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

La alcaldía de Flandes Tolima publica el Mediante resolución No. 932 del 24 de agosto de 2018, se Ordenar la apertura del Proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 003 de 2018, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACIÓN DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA".

PROPONENTES: El día 31 de agosto de 2018 se llevó a cabo la Audiencia de Cierre de las propuestas en la que se presentó una única propuesta: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. (IEU GRUCON S.A)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Póliza de seguros comerciales Bolívar No. 1003002258801 por \$34.615.355

Con Resolución 973 del 10 de septiembre de 2018, la Alcaldía Municipal de Flandes adjudica EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.003 DE 2018, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACIÓN DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA. Al Proponente INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIAS.A (IEU GRUCON S.A). Identificado con Nit No. 860.038.516-3 Por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$346.147.200.00)

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP					
CONTRATO 311 DE 2018					
Número	Fecha	Cod.	Asunto	Descripción	Valor
2018000434	27/04/2018	2403110101	RECURSOS DEL CREDITO	Contratación de Reposición de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana	\$ 269.999.768,66
201800002 (201900002)	27/04/2018		VIGENCIAS FUTURAS	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato de Obra Construcción de un colector pluvial con cobertura parcial desde el barrio Triana hasta el barrio las Rosas, recuperación de la Vía y Obras Complementarias en el sector de la Cra. 8 entre Calle 6 y calle 10 del Municipio de Flandes Tolima".	\$ 76.150.431,34
TOTAL					\$ 346.150.200,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 39 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

CDP - ADICION 1					
CONTRATO 311 DE 2018					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000465	26/04/2019	2406040104	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de Vías Urbanas	\$ 88.467.276,41
TOTAL					
CDP - ADICION 2					
CONTRATO 311 DE 2018					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000945	2/09/2019	240LD40101	LIBREDI IMPUESTOS	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 77.695.167,29
TOTAL					

6.2. PROCESO CONTRACTUAL – CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 311 DE 2018 – CONCURSO DE MERITOS 003 DE 2018

CONTRATO No.	Interventoría 311 de 2018
CONTRATISTA	INGENIERIA E HIDROSITEMASGRUPO DE CONSULTORIAS.A (IEU GRUCON S.A). Identificado con Nit No. 860.038.516
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Guillermo Arévalo Mejía
CEDULA DE CIUDADANIA	91.275.135 de Bucaramanga
DIRECCION	CALLE 82 No. 19 A 34 BOGOTA D.C
OBJETO	"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON COBERTURA PARCIAL DESDE EL BARRIO TRIANA HASTA EL BARRIO LAS ROSAS, RECUPERACIÓN DE LA VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"
VALOR	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIAENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$346.147.200.00)
ADICION 1	\$ 88.467.276,41
ADICION 2	\$ 77.695.167,29
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 512.309.644
ACTA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número 2018000962 Y 2019000005, a través del cual se da el ~~comprobante~~ así:

REGISTRO PRESUPUESTAL					
CONTRATO 311 DE 2018					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2018000962	18/09/2018	2403110101	RECURSOS DEL CREDITO	Contratación de Reposición de Un Km de INGENIERIA E HIDROSISTE Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana	\$ 269.999.768,66
2019000004	2/02/2019	2406040103	ONCEDOC. SGP OTROS SECTORES	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 76.147.431,34
TOTAL					\$ 346.147.200,00

se expidió registro presupuestal No. RP1 2019000492 para una adición por valor de \$88.467.276.41 así:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 40 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

RP - ADICION 1					
CONTRATO 311 DE 2018					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000492	26/04/2019	2406040104	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de Vías Urbanas	\$ 88.467.276,41
TOTAL					

se expidió registro presupuestal No. RP1 2019001038 para una segunda adición por valor de \$77.695.167,29 así:

RP - ADICION 2					
CONTRATO 311 DE 2018					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019001038	6/09/2019	2406040101	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 77.695.167,29
TOTAL					

POLIZAS: El Alcalde Municipal mediante acta del día 18 de septiembre de 2018, aprueba las pólizas No. 1144101127100 del 19/9/2018

FACTURAS DE COBRO:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
3011	18/02/2019	PAGO DEL ACTA No. 01	\$ 10.107.498
3012	18/02/2019	PAGO DEL ACTA No. 02	\$ 28.072.538
3026	2/04/2019	PAGO DEL ACTA No. 03	\$ 16.615.066
3032	20/05/2019	PAGO DEL ACTA No. 04	\$ 35.895.465
3039	4/06/2019	PAGO DEL ACTA No. 05	\$ 37.941.843
3041	20/06/2019	PAGO DEL ACTA No. 06	\$ 74.970.997
3055	30/07/2019	PAGO DEL ACTA No. 07	\$ 66.104.862
3068	13/09/2019	PAGO DEL ACTA No. 08	\$ 67.191.398
3071	19/09/2019	PAGO DEL ACTA No. 09	\$ 54.239.887
3081	9/10/2019	PAGO DEL ACTA No. 10	\$ 69.622.881
3136	26/12/2019	PAGO DEL ACTA No. 11	\$ 51.547.208
			\$ 512.309.643

RESUMEN DE PAGOS Y PLAZOS

ID	Condiciones Contractuales		PLAZO
1	VALOR INICAL	\$ 346.147.200	10 meses
2	OTROSI 1	\$ 88.467.276	2,5 meses
3	OTROSI 2	\$ 77.695.167	2 meses y 15 idas
4	OTROSI 3		16 días
	TOTALES	\$ 512.309.644	13 meses 1 días

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 41 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0524

PAGOS DEL CONTRATO 311 DE 2018

1. PAGO DE ANTICIPO-CTO 311/2018	2. PAGO ACTA No. 01-CTO 311/2018																																												
ANTICIPO- Comprobante de egreso# 20180001691 del 3/10/2018 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>1.454.400</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>1.454.400</td></tr> <tr><td>CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%</td><td>2.908.800</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>727.200</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>5.817.600</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>12.364.200</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ANTICIPO</td><td>\$ 145.440.000</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>133.075.800</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.454.400	IMPUESTO RETEICA	1.454.400	CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	2.908.800	APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	727.200	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	5.817.600	TOTAL DESCUENTOS	12.364.200	PAGO DEL ANTICIPO	\$ 145.440.000	VALOR NETO A PAGAR	133.075.800	PAGO No. 1- Comprobante de egreso# 2019000158 del 22/02/2019 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>42.468</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>33.975</td></tr> <tr><td>CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%</td><td>84.937</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td>121.035</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>21.234</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>169.874</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>475.323</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ACTA No. 1</td><td>\$ 5.053.749</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>4.578.426</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42.468	IMPUESTO RETEICA	33.975	CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	84.937	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	121.035	APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	21.234	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	169.874	TOTAL DESCUENTOS	475.323	PAGO DEL ACTA No. 1	\$ 5.053.749	VALOR NETO A PAGAR	4.578.426		
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.454.400																																												
IMPUESTO RETEICA	1.454.400																																												
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	2.908.800																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	727.200																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	5.817.600																																												
TOTAL DESCUENTOS	12.364.200																																												
PAGO DEL ANTICIPO	\$ 145.440.000																																												
VALOR NETO A PAGAR	133.075.800																																												
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42.468																																												
IMPUESTO RETEICA	33.975																																												
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	84.937																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	121.035																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	21.234																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	169.874																																												
TOTAL DESCUENTOS	475.323																																												
PAGO DEL ACTA No. 1	\$ 5.053.749																																												
VALOR NETO A PAGAR	4.578.426																																												
3. PAGO ACTA No. 2 - CTO 311/2018	4. PAGO ACTA No. 3 - CTO 311/2018																																												
PAGO No. 2- Comprobante de egreso# 2019000156 del 22/02/2019 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>117.952</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>94.361</td></tr> <tr><td>CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%</td><td>235.904</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td>336.163</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>58.976</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>471.807</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>1.316.963</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ACTA No. 2</td><td>\$ 14.036.269</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>12.719.306</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	117.952	IMPUESTO RETEICA	94.361	CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	235.904	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	336.163	APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	58.976	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	471.807	TOTAL DESCUENTOS	1.316.963	PAGO DEL ACTA No. 2	\$ 14.036.269	VALOR NETO A PAGAR	12.719.306	PAGO No. 3- Comprobante de egreso# 2019000549 del 10/04/2019 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>56.547</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>45.238</td></tr> <tr><td>CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%</td><td>113.094</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td>397.924</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>28.274</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>226.188</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>869.065</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ACTA No. 3</td><td>\$ 8.307.533</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>7.438.468</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	56.547	IMPUESTO RETEICA	45.238	CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	113.094	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	397.924	APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	28.274	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	226.188	TOTAL DESCUENTOS	869.065	PAGO DEL ACTA No. 3	\$ 8.307.533	VALOR NETO A PAGAR	7.438.468
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	117.952																																												
IMPUESTO RETEICA	94.361																																												
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	235.904																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	336.163																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	58.976																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	471.807																																												
TOTAL DESCUENTOS	1.316.963																																												
PAGO DEL ACTA No. 2	\$ 14.036.269																																												
VALOR NETO A PAGAR	12.719.306																																												
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	56.547																																												
IMPUESTO RETEICA	45.238																																												
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	113.094																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	397.924																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	28.274																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	226.188																																												
TOTAL DESCUENTOS	869.065																																												
PAGO DEL ACTA No. 3	\$ 8.307.533																																												
VALOR NETO A PAGAR	7.438.468																																												

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 42 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

**PAGO ANTICIPO OTROSI 1- Comprobante de egreso#
2019000823 del 16/05/2019**

CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	442.336
IMPUESTO RETEICA	442.336
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	884.673
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	
APROVECHAMIENTO	1.800
ESTAMPILLA PROCUL TURA	221.168
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.769.346
TOTAL DESCUENTOS	3.761.659
ANTICIPO OTROSI 1	\$ 44.233.638
VALOR NETO A PAGAR	40.471.979

**PAGO No. 4- Comprobante de egreso# 2019000855 del
21/05/2019**

CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	179.477
IMPUESTO RETEICA	143.582
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	358.955
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	
APROVECHAMIENTO	1.800
ESTAMPILLA PROCUL TURA	89.739
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	717.909
TOTAL DESCUENTOS	1.491.462
PAGO DEL ACTA No. 4	\$ 17.947.738
VALOR NETO A PAGAR	16.456.271

**PAGO No. 5- Comprobante de egreso# 2019001031 del
13/06/2019**

CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	129.130
IMPUESTO RETEICA	103.304
CONSULTORIA EN OBRA PUBLICA 2%	258.260
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	908.691
APROVECHAMIENTO	1.800
ESTAMPILLA PROCUL TURA	64.565
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	516.519
TOTAL DESCUENTOS	1.982.269
PAGO DEL ACTA No. 5	\$ 18.970.921
VALOR NETO A PAGAR	16.988.652

**PAGO No. 6- Comprobante de egreso# 2019001234 del
10/07/2019**

CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	255.153
IMPUESTO RETEICA	204.123
PERSONA JURIDICA	2.805.587
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	1.795.524
APROVECHAMIENTO	1.800
ESTAMPILLA PROCUL TURA	127.577
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.020.614
TOTAL DESCUENTOS	6.211.478
PAGO DEL ACTA No. 6	\$ 37.485.499
VALOR NETO A PAGAR	31.274.021

**PAGO No. 7- Comprobante de egreso# 2019001478 del
12/08/2019**

CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	224.979
IMPUESTO RETEICA	179.983
PERSONA JURIDICA	2.474.766
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	1.583.184
APROVECHAMIENTO	1.800
ESTAMPILLA PROCUL TURA	112.489
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	899.915
TOTAL DESCUENTOS	5.477.116
PAGO DEL ACTA No. 7	\$ 22.758.065
VALOR NETO A PAGAR	17.280.949

**PAGO No. 7- Comprobante de egreso# 2019001479 del
12/08/2019**

CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
IMPUESTO RETEICA	
PERSONA JURIDICA	
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	
APROVECHAMIENTO	
ESTAMPILLA PROCUL TURA	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	
TOTAL DESCUENTOS	-
PAGODELACTA No. 7	\$ 10.294.366
VALOR NETO A PAGAR	10.294.366

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

9

Página 43 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0524

PAGO ANTICIPO OTROSI 2 - Comprobante de egreso# 2019001754 del 20/11/2019 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>388.476</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>388.476</td></tr> <tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>4.273.234</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td></td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>194.238</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>1.553.903</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>6.800.127</td></tr> <tr><td>PAGO OTROSI 2</td><td>\$ 38.847.584</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>32.047.457</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	388.476	IMPUESTO RETEICA	388.476	PERSONA JURIDICA	4.273.234	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS		APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	194.238	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.553.903	TOTAL DESCUENTOS	6.800.127	PAGO OTROSI 2	\$ 38.847.584	VALOR NETO A PAGAR	32.047.457	PAGO No. 8 - Comprobante de egreso# 2019001851 del 2/10/2019 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>228.677</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>228.677</td></tr> <tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>2.515.443</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td>1.609.206</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>114.338</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>914.706</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>5.612.847</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ACTA No. 8</td><td>\$ 33.595.699</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>27.982.852</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	228.677	IMPUESTO RETEICA	228.677	PERSONA JURIDICA	2.515.443	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	1.609.206	APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	114.338	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	914.706	TOTAL DESCUENTOS	5.612.847	PAGO DEL ACTA No. 8	\$ 33.595.699	VALOR NETO A PAGAR	27.982.852
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	388.476																																												
IMPUESTO RETEICA	388.476																																												
PERSONA JURIDICA	4.273.234																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS																																													
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	194.238																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.553.903																																												
TOTAL DESCUENTOS	6.800.127																																												
PAGO OTROSI 2	\$ 38.847.584																																												
VALOR NETO A PAGAR	32.047.457																																												
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	228.677																																												
IMPUESTO RETEICA	228.677																																												
PERSONA JURIDICA	2.515.443																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	1.609.206																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	114.338																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	914.706																																												
TOTAL DESCUENTOS	5.612.847																																												
PAGO DEL ACTA No. 8	\$ 33.595.699																																												
VALOR NETO A PAGAR	27.982.852																																												
PAGO No. 9 - Comprobante de egreso# 2019001787 del 24/9/2019 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>184.598</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>184.598</td></tr> <tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>2.030.577</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td>1.299.023</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>92.299</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>738.392</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>4.531.287</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ACTA No. 9</td><td>\$ 27.119.944</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>22.588.657</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	184.598	IMPUESTO RETEICA	184.598	PERSONA JURIDICA	2.030.577	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	1.299.023	APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	92.299	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	738.392	TOTAL DESCUENTOS	4.531.287	PAGO DEL ACTA No. 9	\$ 27.119.944	VALOR NETO A PAGAR	22.588.657	PAGO No. 10 - Comprobante de egreso# 2019001980 Y 1981 del 18/10/2019 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>348.114</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>348.114</td></tr> <tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>3.829.258</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td></td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>174.057</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>1.392.458</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>6.093.801</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ACTA No. 10</td><td>\$ 34.811.441</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>28.717.640</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	348.114	IMPUESTO RETEICA	348.114	PERSONA JURIDICA	3.829.258	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS		APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	174.057	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.392.458	TOTAL DESCUENTOS	6.093.801	PAGO DEL ACTA No. 10	\$ 34.811.441	VALOR NETO A PAGAR	28.717.640
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	184.598																																												
IMPUESTO RETEICA	184.598																																												
PERSONA JURIDICA	2.030.577																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	1.299.023																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	92.299																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	738.392																																												
TOTAL DESCUENTOS	4.531.287																																												
PAGO DEL ACTA No. 9	\$ 27.119.944																																												
VALOR NETO A PAGAR	22.588.657																																												
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	348.114																																												
IMPUESTO RETEICA	348.114																																												
PERSONA JURIDICA	3.829.258																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS																																													
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	174.057																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.392.458																																												
TOTAL DESCUENTOS	6.093.801																																												
PAGO DEL ACTA No. 10	\$ 34.811.441																																												
VALOR NETO A PAGAR	28.717.640																																												
PAGO No. 10 - Comprobante de egreso # 2019001980 Y 1981 del 18/10/2019 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>348.114</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>348.114</td></tr> <tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>3.829.258</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td></td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>174.057</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>1.392.458</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>6.093.801</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ACTA No. 10</td><td>\$ 34.811.441</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>28.717.640</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	348.114	IMPUESTO RETEICA	348.114	PERSONA JURIDICA	3.829.258	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS		APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	174.057	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.392.458	TOTAL DESCUENTOS	6.093.801	PAGO DEL ACTA No. 10	\$ 34.811.441	VALOR NETO A PAGAR	28.717.640	PAGO No. 11 - Comprobante de egreso # 2019002612 del 30/12/2019 <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</td><td>433.170</td></tr> <tr><td>IMPUESTO RETEICA</td><td>346.536</td></tr> <tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>4.764.868</td></tr> <tr><td>IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS</td><td>1.234.534</td></tr> <tr><td>APROVECHAMIENTO</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>216.585</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>1.732.679</td></tr> <tr><td>TOTAL DESCUENTOS</td><td>8.730.172</td></tr> <tr><td>PAGO DEL ACTA No. 11</td><td>\$ 38.847.584</td></tr> <tr><td>VALOR NETO A PAGAR</td><td>30.117.412</td></tr> </table>	CONCEPTO	VALOR	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	433.170	IMPUESTO RETEICA	346.536	PERSONA JURIDICA	4.764.868	IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	1.234.534	APROVECHAMIENTO	1.800	ESTAMPILLA PROCULTURA	216.585	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.732.679	TOTAL DESCUENTOS	8.730.172	PAGO DEL ACTA No. 11	\$ 38.847.584	VALOR NETO A PAGAR	30.117.412
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	348.114																																												
IMPUESTO RETEICA	348.114																																												
PERSONA JURIDICA	3.829.258																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS																																													
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	174.057																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.392.458																																												
TOTAL DESCUENTOS	6.093.801																																												
PAGO DEL ACTA No. 10	\$ 34.811.441																																												
VALOR NETO A PAGAR	28.717.640																																												
CONCEPTO	VALOR																																												
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	433.170																																												
IMPUESTO RETEICA	346.536																																												
PERSONA JURIDICA	4.764.868																																												
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	1.234.534																																												
APROVECHAMIENTO	1.800																																												
ESTAMPILLA PROCULTURA	216.585																																												
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.732.679																																												
TOTAL DESCUENTOS	8.730.172																																												
PAGO DEL ACTA No. 11	\$ 38.847.584																																												
VALOR NETO A PAGAR	30.117.412																																												

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 44 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

DIFERENCIAS DE COBROS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO 311 DE 2018

COMPROBANTE No.	VALOR DEL PAGO	VALOR DESCONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENTAS 5*1,000	DIFERENCIA
20180001691 del 3/10/2018	\$ 145.440.000,00	\$ 1.454.400,00	\$ 727.200,00	\$ 727.200,00
2019000158 del 22/02/2019	\$ 5.053.749,00	\$ 33.975,00	\$ 25.268,75	\$ 8.706,26
2019000156 del 22/02/2019	\$ 14.036.269,00	\$ 94.361,00	\$ 70.181,35	\$ 24.179,66
2019000549 del 10/04/2019	\$ 8.307.533,00	\$ 45.238,00	\$ 41.537,67	\$ 3.700,34
2019000823 del 16/05/2019	\$ 44.233.638,21	\$ 442.336,00	\$ 221.168,19	\$ 221.167,81
2019000855 del 21/05/2019	\$ 17.947.732,50	\$ 143.582,00	\$ 89.738,66	\$ 53.843,34
2019001031 del 13/06/2019	\$ 18.970.921,44	\$ 103.304,00	\$ 94.854,61	\$ 8.449,39
2019001234 del 10/07/2019	\$ 37.485.498,60	\$ 204.123,00	\$ 187.427,49	\$ 16.695,51
2019001478 del 12/08/2019	\$ 22.758.065,12	\$ 179.983,00	\$ 113.790,33	\$ 66.192,67
2019001479 del 12/08/2019	\$ 10.294.365,88	\$ 0,00	\$ 51.471,83	-\$ 51.471,83
2019001754 del 20/11/2019	\$ 38.847.583,65	\$ 388.475,84	\$ 194.237,92	\$ 194.237,92
2019001851 del 2/10/2019	\$ 33.595.699,00	\$ 228.677,00	\$ 167.978,50	\$ 60.698,51
2019001787 del 24/9/2019	\$ 27.119.943,50	\$ 184.598,00	\$ 135.599,72	\$ 48.998,28
2019001980 Y 1981 del 18/10/2019	\$ 34.811.440,50	\$ 348.114,00	\$ 174.057,20	\$ 174.056,80
2019002612 del 30/12/2019	\$ 38.847.583,64	\$ 346.536,00	\$ 194.237,92	\$ 152.298,08
TOTALES	\$ 497.750.023,04	\$ 4.197.702,84	\$ 2.488.750,12	\$ 1.708.952,72

7. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 168 DE 2019– LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019.

El municipio de Flandes -Tolima, mediante proceso de licitación pública No.002 DE 2019, suscribió el contrato de obra pública con la empresa CONSORCIO VIA AEROPUERTO. Representado legalmente por el señor Ramiro Hernández Vanegas Identificado con Cedula de ciudadanía 328057 de Nilo, el cual tenía por objeto la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VÍA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA; Por un valor total de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.497.327.198,00)

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 45 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

7.1. PROCESO PRECONTRACTUAL – CTO 168 DE 2019.

La Alcaldía municipal de Flandes, mediante resolución 70 del 31 de enero de 2019, ordena la apertura del Proceso de LICITACION PUBLICA No. 002 de 2018, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VÍA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

El día 13 de febrero de 2019 se llevó a cabo la Audiencia de Cierre de las propuestas en la que se presentaron la siguiente propuesta:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC. O NIT DEL PROPONENTE	No. DE POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	No. FOLIOS
1	CONSORCIO VIA AEROPUERTO	CONSORCIO	25-44-101123988	313

Con RESOLUCIÓN N° 165 del 22 de febrero 9, la Alcaldía de Flandes, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.002 DE 2019, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VÍA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA Al Proponente CONSORCIO VIA AEROPUERTO. Representado legalmente por el señor Ramiro Hernández Vanegas Identificado con Cedula de ciudadanía 328057 de Nilo. Por un valor total de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.497.327.198,00).

Garantía de seriedad de la oferta: Pólizas de seguros del estado No 25-44-101123988 del 2/2/2019 por \$149.733.994.30

Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial:

CDP					
CONTRATO 168 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000051	2/01/2019	2403100301	RECURSOS DEL CREDITO	Contratar la Reposición de 100 MI de Tubería en la Zona Urbana (Distribución)	\$ 185.213.394,30
		2403110101	RECURSOS DEL CREDITO	Contratación de Reposición de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana	\$ 196.505.808,00
		2406040103	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 1.115.620.740,69
TOTAL					\$ 1.497.339.942,99

Certificado de Disponibilidad Presupuestal adición 1:

CDP - ADICION 1					
CONTRATO 168 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000885	2/08/2019	2406040104	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de Vías Urbanas	\$ 274.056.874,69
TOT. AL.					\$ 274.056.875

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 46 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

7.2. PROCESO CONTRACTUAL – CONTRATO DE OBRA No. 168 DE 2019 – LICITACION PUBLICA 02 DE 2019

CONTRATO INTERVENTORIA No.	DE 168 DE 2019
CONTRATISTA	CONSORCIO VIA AEROPUERTO NIT. 901.260.754-8
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HERNANDEZ VANEGAS
CEDULA CIUDADANIA	DE 328057 de Nilo
DIRECCION	MANZANA 67 CASA 1 B/ KENNEDY
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VÍA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.
VALOR	VALOR DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.497.327.198,00)
ADICION 1	\$ 274.056.874,69
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.771.384.072,69
ACTA DE INICIO	4 DE ABRIL DE 2019

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número 20190000315, a través del cual se da el compromiso así:

REGISTRO PRESUPUESTAL					
CONTRATO 168 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000315	4/03/2019	2403100301	RECURSOS DEL CREDITO	Contratar la Reposición de 100 MI de Tubería en la Zona Urbana (Distribución)	\$ 185.201.394,00
		2403110101	RECURSOS DEL CREDITO	Contratación de Reposición de Un Km de Tubería de Alcantarillado en Zona Urbana	\$ 196.505.808,00
		2406040103	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de vías urbanas	\$ 1.115.619.996,00
TOTAL					\$ 1.497.327.198,00

Se expidió registro presupuestal No. RP1 2019000940 para una adición por valor de \$274.056.874.69 así:

REGISTRO PRESUPUESTAL-ADICION 1 CONTRATO 168 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000940	2/08/2019	2406040104	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de Vías Urbanas	\$ 274.056.874,69
TOTAL					\$ 274.056.875

POLIZAS DEL CONTRATO 168 DE 2019

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 47 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

Dentro de la carpeta contractual se evidencio la existencia de las pólizas No. 25-44-101127237 y 25-40-01034575 y sus modificaciones

PAGOS DEL CONTRATO DE OBRA 168 DE 2019

Pagos del ACTA 1 - cto 168 DE 2019		Pagos del ACTA 2 - cto 168 DE 2019	
PAGO ACTA 1 - Comprobante de egreso #2019000834 del 17/5/2019		PAGO ACTA 2 - Comprobante de egreso # 2019001330 del 22/7/2019	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.111.134	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.710.694
IMPUESTO RETEICA	2.111.134	IMPUESTO RETEICA	3.710.694
contrato de construcciones y urbanizaciones 2%	4.222.268	contrato de construcciones y urbanizaciones 2%	7.421.388
FONDO DE SEGURIDAD	10.555.669	FONDO DE SEGURIDAD	18.553.470
APROVECHAMIENTO	1.800	APROVECHAMIENTO	1.800
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.055.567	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.855.347
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	8.444.535	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	14.842.776
TOTAL DESCUENTOS	28.502.106	TOTAL DESCUENTOS	50.096.170
PAGO DEL ACTA 1	\$ 211.113.375	PAGO DEL ACTA 2	\$ 371.069.408
VALOR NETO A PAGAR	182.611.269,6	VALOR NETO A PAGAR	320.973.238,1
Pagos del ACTA 3 - cto 168 DE 2019		Pagos del ACTA FINAL - cto 168 DE 2019	
PAGO ACTA 3 - Comprobante de egreso #2019001978 y 2019001979 del 18/10/2019		PAGO ACTA 4 - Comprobante de egreso #2019002461 del 20/12/2019	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10.120.629	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.771.384
IMPUESTO RETEICA	10.120.629	IMPUESTO RETEICA	1.771.384
contrato de construcciones y urbanizaciones 2%	20.241.258	contrato de construcciones y urbanizaciones 2%	3.542.768
FONDO DE SEGURIDAD	50.603.144	FONDO DE SEGURIDAD	8.856.920
APROVECHAMIENTO	1.800	APROVECHAMIENTO	1.800
ESTAMPILLA PROCULTURA	5.060.314	ESTAMPILLA PROCULTURA	885.692
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	40.482.515	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	7.085.536
TOTAL DESCUENTOS	136.630.289	TOTAL DESCUENTOS	23.915.485
PAGO DEL ACTA 3	\$ 1.012.062.882	PAGO DEL ACTA 4	\$ 177.138.407
VALOR NETO A PAGAR	875.432.592,8	VALOR NETO A PAGAR	153.222.922,3

FACTURAS DE COBRO:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
1	17/05/2019	PAGO DEL ACTA No. 01	\$ 211.113.375,31
2	15/07/2019	PAGO DEL ACTA No. 02	\$ 371.069.408,26
3	1/10/2019	PAGO DEL ACTA No. 03	\$ 1.012.062.881,84
4	24/07/2018	PAGO DEL ACTA No. 04	\$ 177.138.407,27
			\$ 1.771.384.072,68

DIFERENCIAS DE COBROS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATO 168 DE 2017:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 48 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

COMPROBANTE No.	VALOR DEL PAGO	VALOR DESCONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENTAS 5*1,000	DIFERENCIA
2019000834 del 17/05/2019	\$ 211.113.375,31	\$ 2.111.133,75	\$ 1.055.566,88	\$ 1.055.566,88
2019001330 del 22/7/2019	\$ 371.069.408,26	\$ 3.710.694,08	\$ 1.855.347,04	\$ 1.855.347,04
2019001978 del 18/10/2019 y 2019001979 del 18/10/2019	\$ 1.012.062.881,84	\$ 10.120.628,82	\$ 5.060.314,41	\$ 5.060.314,41
2019002461 del 20/12/2019	\$ 177.138.407,27	\$ 1.771.384,07	\$ 885.692,04	\$ 885.692,04
TOTALES	\$ 1.771.384.072,68	\$ 17.713.840,73	\$ 8.856.920,36	\$ 8.856.920,36

7.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 05:

"La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de obra No. 168 de 2019 con su respectiva Interventoría, para la "Construcción del alcantarillado sanitario y recuperación de la vía entre la vía Panamericana y la calle 9 frente a la institución educativa Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Flandes Tolima" por valor total, incluidas las adiciones de \$1.771'384.072,59; el cual se encuentra terminado y pagado.

Es de anotar, que, de acuerdo a la visita técnica en campo, se detectan algunas particularidades relacionadas con proceso constructivo, reprocesos, etc generando así, algunas diferencias en las

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 49 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

cantidades de Obra recibidas por el municipio con respecto a las encontradas o analizadas en campo por parte de la visita técnica de la Contraloría Departamental del Tolima de la siguiente manera:

CONTRATO 168 DE 2019							
Construcción del alcantarillado sanitario y recuperación de la vía entre la vía Panamericana y la calle 9 frente a la institución educativa							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
3,1	localización y replanteo red de alcantarillado	2.007,00	2.609,10	1.150,74	-	1.150,74	3.002.395,73
6,1	localización y replanteo de sardinel	2.007,00	2.609,10	800,59	-	800,59	2.088.819,37
7,5	sub base granular	130.165,00	169.214,50	804,18	578,92	225,26	38.117.258,27
21	tala de árboles	392.815,00	510.659,50	6,00	-	6,00	3.063.957,00
TOTAL:							46.272.430,37

Es importante realizar precisiones sobre algunos de los ítems relacionados anteriormente:

3,1 y 6.1) Los ítems relacionados con la localización y replanteo parcial diferentes al acueducto, se consideran como un pago doble en esos sectores, teniendo en cuenta, que el contrato ya cuenta con una localización y replanteo general que cubre la totalidad del proyecto en m2, como lo es el ítem 7,13, que menciona los cimientos. Por consiguiente, todo lo que se encuentra dentro de éstos m2, no es pertinente cobrarlo nuevamente. Así mismo el sardinel, es el perímetro de los m2 cobrados en este ítem. Adicionalmente este ítem 7.13 ya cuenta incluso con un precio importante.

7,5) En cuanto a la sub base granular, se evidencia que el Proyecto fue concebido con un espesor de base y sub base iguales; por consiguiente, no se encuentra argumento alguno para relacionar al final de la ejecución contractual de la Obra, una desigualdad entre estos 2 elementos de la estructura del pavimento, además que las medidas en campo no concuerdan. Se encuentra que hubo reprocesos dentro del proceso constructivo que no pueden ser cargados al valor del contrato, tal y como se menciona en la conclusión de auditoría de la respuesta a la controversia.

21) Para la tala de árboles, no se encuentra el procedimiento forestal pertinente, como lo es el debido censo de las especies y sub especies involucradas, el tipo de conflicto que da como resultado la necesidad de tala o poda de cada uno de los individuos arbóreos, la respectiva identificación, geo referenciación, permiso de aprovechamiento forestal, entre otros propios del procedimiento "Técnico" pertinente. Adicionalmente, no se encuentra debidamente planeado dentro de un respectivo Plan de Manejo Ambiental de la Obra. Finalmente, no existe el acto administrativo por parte de la seccional ubicada en el municipio de Melgar.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra un presunto detrimento patrimonial por el valor mencionado de **\$46'272.430,37** (Cuarenta y seis millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos con treinta y siete centavos).

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 50 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

8. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 186 DE 2019 – CONCURSO DE MERITOS 003 DE 2019

El municipio de Flandes -Tolima, mediante concurso de méritos No. 003 de 2019, suscribió contrato de interventoría con R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S, que tenía por objeto "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VIA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA", por un valor total de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$103.577.600)

8.1. PROCESO PRECONTRACTUAL - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 186 DE 2019

La Alcaldía municipal de Flandes, mediante resolución 241 del 7 de marzo de 2019, ordena la apertura del Proceso de Concurso De Méritos 0003 de 2019, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VÍA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"

Que el día 14 de marzo de 2019 se llevó a cabo la Audiencia de Cierre de las propuestas en la que se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	E
NIT	830028126-2	
ORIGINAL	SI	
FOLIOS DE LA OFERTA	349	
SOBRE ECONOMICO	SI	

Con RESOLUCIÓN Nº 321 del 26 de marzo de 2019, la Alcaldía de Flandes adjudico el CONCURSO DE MERITOS No 003 DE 2019, cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VÍA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCION EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, Al Proponente R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. con Nit 830028126•2. representado legalmente por el señor CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No, 19.275,138 de Bogotá Por un valor total de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MJCTE. (\$103.577.600.00).

Garantía de seriedad de la oferta: Póliza de **SEGUREXPO – BANCOLDEX** No. 112472 del 13/3/2019 por \$10.481.380

Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 51 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

CONTRATO 186 DE 2019						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción		Valor
2019000188	1/02/2019	2406040104	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de Vías Urbanas	\$	104.813.796,01
TO T.A.I						\$ 104.813.796,01

Certificado de Disponibilidad Presupuestal adición 1:

CDP - ADICION 1						
CONTRATO 186 DE 2019						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción		Valor
2019000941	2/08/2019	2406040104	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de Vías Urbanas		201.83.981

8.2. PROCESO CONTRACTUAL – CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 186 DE 2019 – CONCURSO DE MERITOS 003 DE 2019

CONTRATO INTERVENTORIA No.	DE	186 DE 2019
CONTRATISTA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	19.275.138 de Bogotá	
DIRECCION	CARRERA 38 A # 2558.	
OBJETO	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ENTRE LA VIA PANAMERICANA Y LA CALLE 9 FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	
VALOR	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$103.577.600,00).	
ADICION 1	\$ 20.183.981	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 123.761.581	
ACTA DE INICIO	4 DE ABRIL 2019	

REGISTRO PRESUPESTAL: Se expidió registro presupuestal número 2019000393, a través del cual se da el compromiso así:

RP						
CONTRATO 186 DE 2019						
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción		Valor
2019000393	27/03/2019	2,406E+09	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de Vías Urbanas	\$	103.577.600,00
TOTAL						\$ 103.577.600,00

se expidió registro presupuestal No. RP 2019000941 para una adición por valor de \$20.183.981 así:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 52 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

RP -ADICION 1					
CONTRATO 186 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000941	2/08/2019	2406040104	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de Vías Urbanas	20.183.981
TOTAL					\$ 20.183.981

POLIZAS DEL CONTRATO No. 186 de 2019: la alcaldía de Flandes aprobó La Póliza No. 17 GU049787, otorgada por la Compañía confianza

PAGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 186 DE 2019

Pagos del único pago - cto 186 de 2019

PAGO UNICO Comprobante de egreso #2019002462 del 20/12/2019 Y 2019002463 DEL 20/12/2019	
CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.040.013
IMPUESTO RETEICA	1.040.013
PERSONA JURIDICA 11%	11.440.146
APROVECHAMIENTO	1.800
IMP. A LAS VENTAS POR SERVICIOS 15%	2.964.038
ESTAMPILLA PROCULTURA	520.007
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.160.053
TOTAL DESCUENTOS	21.166.070
PAGO DEL PAGO	123.761.581,00
VALOR NETO A PAGAR	102.595.510,6

FACTURAS DE COBRO:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
A 1635	18/12/2019	PAGO DEL ACTA FINAL	\$ 123.761.581
			\$123.761.581

DIFERENCIAS DE COBROS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATO 186 DE 2019:

COMPROBANTE No.	VALOR DEL PAGO	VALOR SIN IVA	VALOR DESCONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENTAS 5*1,000	DIFERENCIA
2019002462 del 20/12/2019	\$ 123.761.581,00	\$ 104.001.329,00	\$ 1.040.013,29	\$ 520.006,65	\$ 520.006,65

9. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 217 DE 2019 – CONCURSO DE MERITOS 004 DE 2019

El municipio de Flandes -Tolima, mediante concurso de méritos No. 004 de 2019, suscribió contrato de interventoría con GESTION PROYECTOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA GPC S.A.S, que tenía por objeto INTERVENTORIA. TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 53 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

ES DIAGNOSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENNTTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, SECTORES DE LA CEIBA, VIA ARAGON —VENECIA. SAN LUIS Y ORQUIDEAS, por un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MICTE (\$43.905.526)

9.1. PROCESO PRECONTRACTUAL - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 217 DE 2019

La Alcaldía municipal de Flandes, mediante resolución 359 del 5 de abril de 2019, ordena la apertura del Proceso de Concurso De Méritos 004 de 2019, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "DIAGNOSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENNTTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, SECTORES DE LA CEIBA, VIA ARAGON —VENECIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS."

El día 14 de marzo de 2019 se llevó a cabo la Audiencia de Cierre de las propuestas en la que se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE	GESTION PROYECTOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA GPC S.A.S
NIT	900542233-1
ORIGINAL	SI
FOLIOS DE LA OFERTA	73
SOBRE ECONOMICO	SI

Con Resolución N° 399 del 22 de abril de 2019, la Alcaldía de Flandes adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No.004 DE 2019, cuyo objeto es INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "DIAGNOSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, SECTORES DE LA CEIBA, VIA ARAGON - VENECIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS. Al Proponente GESTION PROYECTOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA GPC S.A.S con Nit 900542233-1, representado legalmente por la señora MARIA ISABEL ORTIZ BELTRAN identificada con cédula de ciudadanía No. 35.474.539 de Chía Por un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$43.905.526.00) según propuesta presentada, el plazo de ejecución del Contrato será de Dos (02) Meses.

Garantía de seriedad de la oferta: Póliza de seguros del estado No. 25-441011282384 del 11 de abril de 2019 por \$4.390.554.23

Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial:

CDP					
CONTRATO 217 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod	FUENTE	Descripción	Valor
2019000290	21/02/2019	2406040103	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de Vías Urbanas	\$ 43.905.542,28
TOTAL					\$ 43.905.542,28

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 54 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

Certificado de Disponibilidad Presupuestal adición 1:

CDP - ADICION 1					
CONTRATO 217 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000749	2/07/2019	2406040101	PROYECTOS REGALIAS HIDROCARBUROS	Mejoramiento de Vías Urbanas	19.178.712
TOTAL					\$ 19.178.712

9.2. PROCESO CONTRACTUAL – CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 217 DE 2019 – CONCURSO DE MERITOS 004 DE 2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	217 de 2019
CONTRATISTA	GESTION PROYECTOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA GPC S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL ORTIZ BELTRAN
CEDULA DE CIUDADANIA	35.474.539 de Chía
DIRECCION	CALLE 19 N° 11-31 BARRIO SUCRE - GIRARDOT
OBJETO	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENNTTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, SECTORES DE LA CEIBA, VIA ARAGON — VENECIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MICTE (\$43.905.526).
ADICION 1	\$ 19.178.712,19
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 63.084.238,19
ACTA DE INICIO	8 de mayo de 2019

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número 2019000485, a través del cual se da el compromiso así:

REGISTRO PRESUPUESTAL					
CONTRATO 217 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000485	24/04/2019	2406040104	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de Vías Urbanas	43905526
TOTAL					\$ 43.905.526,00

Se expidió registro presupuestal No. RP 2019000782 para una adición por valor de \$19.178.712.19 así:

RP - ADICION 1					
CONTRATO 217 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000782	2/07/2019	2406040101	PROYECTOS REGALIAS HIDROCARBUROS	Mejoramiento de Vías Urbanas	19.178.712,19
TOTAL					\$ 19.178.712

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 55 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "NO Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

POLIZAS DEL CONTRATO 271 DE 219 ; la Alcaldía de Flandes aprobó las pólizas con sus modificaciones No. 42-44-101116341 y 42-40-101030174 de seguros del estado, tal como lo exige el contrato.

PAGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 217 DE 2019

Pagos del ANTICIPO- cto 217 de 2019		Pago final del CONTRATO 217 DE 2019	
PAGO ANTICIPO Comprobante de egreso #201900916 del 5/6/2019		PAGO1 Comprobante de egreso #2019001848 Y 2019001849 del 2/10/2019	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	184.477	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	411.315
IMPUESTO RETEICA	147.582	IMPUESTO RETEICA	329.052
consultoria en obra Publica	368.954		
APROVECHAMIENTO	1.800	APROVECHAMIENTO	1.800
IMP. A LAS VENTAS POR SERVICIOS 15%	525.759	PERSONA JURIDICA	4.524.462
ESTAMPILLA PROCUL TURA	92.239	ESTAMPILLA PROCUL TURA	205.657
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	737.908	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.645.259
TOTAL DESCUENTOS	2.058.719	TOTAL DESCUENTOS	7.117.545
PAGO DEL PAGO DEL ANTI CIPD	21.952.763,00	PAGO DEL PAGO 1	41.131.475,19
VALOR NETO A PAGAR	19.894.044,5	VALOR NETO A PAGAR	34.013.930,0

FACTURAS DE COBRO:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
25	20/05/2019	pago del anticipo 50%	\$ 21.952.763
26	8/08/2019	PAGO FINAL	\$ 41.131.475
			63.084.238,19

DIFERENCIAS DE COBROS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATO 217 DE 2019:

COMPROBANTE No.	VALOR DEL PAGO	VALOR SIN IVA	VALOR DESCONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENTAS 5*1.000	DIFERENCIA
201900916 del 5/6/2019	\$ 21.952.763,00	\$ 18.447.700,00	\$ 147.581,60	\$ 92.238,50	\$ 55.343,10
2019001848 Y 2019001849 del 2/10/2019	\$ 41.131.475,19	\$ 34.564.264,87	\$ 329.051,80	\$ 172.821,32	\$ 156.230,48
					\$ 211.573,58

10. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 218 DE 2019 – SELECCIÓN ABREVIADA 11 DE 2019.

El municipio de Flandes -Tolima, mediante proceso de selección abreviada No. 011 DE 2019, suscribió el contrato de obra pública No. 218 de 2019 UNION TEMPORAL VIAS FLANDES 2019, representado legalmente por el señor WILSON WILLIAM CASTELLANOS SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.361.278 de Bogotá, el cual tenía por objeto el DIAGNOSTICO Y OBRAS DE

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 56 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION, Y/O ADECUACIÓN, Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES SECTORES DE LA CEIBA, VIA ARAGON VENECIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS; Por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$577.693.123,9).

10.1. PROCESO PRECONTRACTUAL - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 218 DE 2019

La Alcaldía municipal de Flandes, mediante resolución 355 del 4 de abril de 2019, ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.011 de 2019, cuyo objeto es: DIAGNOSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION, Y/O ADECUACIÓN, Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES SECTORES DE LA CEIBA, VIA ARAGON VENECIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS.

El día 10 de abril de 2019 se llevó a cabo la Audiencia de Cierre de las propuestas en la que se presentó una única propuesta de UNION TEMPORAL VIAS FLANDES 2019:

Con RESOLUCIÓN N° 403 del 23 de abril de 2019, la Alcaldía de Flandes, resuelve ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.011 DE 2019, cuyo objeto fue DIAGNOSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION, Y/O ADECUACION, Y/O RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES SECTORES DE LA CEIBA, VIA ARAGON VENECIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS. Al Proponente UNION TEMPORAL VIAS FLANDES 2019 Por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$577.693.123.29).

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: No. 24-44101128302 del 9/4/2019

Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial:

CDP					
CONTRATO 218 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000135	10/01/2019	2406040103	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de Vías Urbanas	\$ 577.704.503,72
TOTAL					\$ 577.704.503,72

Certificado de Disponibilidad Presupuestal adición 1:

CDP - ADICION 1					
CONTRATO 218 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000748	2/07/2019	2406040101	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de Vías Urbanas	1.96.767,789
		2406040101	RTOS FROS LIBRE DESTINACIO N	Mejoramiento de Vías Urbanas	4. 2.439.682
		2406040101	RTOS FROS. SGP OTROS SECTORES	Mejoramiento de Vías Urbanas	1.532.130
		2406040101	RBSGP FONPET	Mejoramiento de Vías Urbanas	2.533.132
		2406040101	RTOS FINANC. FONPET REGALIAS	Mejoramiento de Vías Urbanas	7.678.807
		2406040101	PROYECTOS REGALIAS HIDROCARBUROS	Mejoramiento de Vías Urbanas	184.771
		2406040101	RTOS PRO YECTOS REGALIAS HIDROCARBUROS	Mejoramiento de Vías Urbanas	1.217.365
		TOTAL			2.52.351.476,19

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 57 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

10.2. PROCESO CONTRACTUAL – CONTRATO DE OBRA No. 218 DE 2019 – SELECCIÓN ABREVIADA 11 DE 2019.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	218 DE 2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS FLANDES 2019
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON WILLIAM CASTELLANOS SANCHEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	79.361.278 de Bogotá
DIRECCION	CARRERA 127 N 220 -18 BG 7 BOGOTA
OBJETO	DIAGNOSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION, Y/O ADECUACIÓN, Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES SECTORES DE LA CEIBA, VIA ARAGON VENECIA, SAN LUIS Y ORQUIDEAS.
VALOR	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$577.693.123,9)
ADICIÓN 1	\$ 252.351.476,19
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 830.055.979,91
ACTA DE INICIO	4 DE ABRIL DE 2019

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número 20190000486, a través del cual se da el compromiso así:

REGISTROS PRESUPUESTALES					
CONTRATO 218 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000486	24/04/2019	2406040103	RECURSOS DEL CREDITO	Mejoramiento de Vías Urbanas	577.693.123
TOTAL					\$ 577.693.123,29

Se expidió registro presupuestal No. RP1 2019000781 para una adición por valor de \$254.351.476.19 así:

R. P - ADICION 1					
CONTRATO 218 DE 2019					
Numero	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
2019000781	2/07/2019	2406040101	LIBRE D IMPUESTOS	Mejoramiento de Vías Urbanas	196.767.789
		2406040101	RTOS FISC LIBRE REGIMINACION	Mejoramiento de Vías Urbanas	42.497.482
		2406040101	RTOS FROS, SGP OTROS SECTORES	Mejoramiento de Vías Urbanas	3.532.130
		2406040101	RS SGP FONPET	Mejoramiento de Vías Urbanas	2.593.132
		2406040101	RTOSFINANC FONPETREGALIAS	Mejoramiento de Vías Urbanas	7.678.807
		2406040101	PROYECTOS REGALIAS HIDROCARBUROS	Mejoramiento de Vías Urbanas	184.771
		2406040101	RTOS PROYECTOS REGALIAS HIDROCARBUROS	Mejoramiento de Vías Urbanas	3.227.365
		TOTAL			252.351.476,19

POLIZAS DEL CONTRATO 218 DE 2019: La alcaldía de Flandes aprobó las pólizas de seguros del estado No. 42.44.101116341 del 8/7/2019. Al igual que sus modificaciones.

PAGOS DEL CONTRATO DE OBRA 218 DE 2019

Pagos del ACTA 1 - cto 218 DE 2019	Pagos del ACTA FINAL- cto 218 DE 2019
------------------------------------	---------------------------------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 58 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

CONCEPTO	VALOR	PAGO FINAL Comprobante de egreso#2019001743, 2019001744,2019001745,2019001746,2019001747 del 17/09/2019,	
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.843.367	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO RETEICA	3.843.367	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.457.078
CONTRASTO DE CONTRUCCION Y APROVECHAMIENTO	7.686.734	IMPUESTO RETEICA	4.457.078
APROVECHAMIENTO	1.800	CONTRASTO DE CONTRUCCION Y APROVECHAMIENTO	8.914.156
IMPUESTO DE SEGURIDAD	19.216.835	IMPUESTO DE SEGURIDAD	1.800
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.921.684	IMPUESTO DE SEGURIDAD	22.285.391
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	15.373.468	ESTAMPILLA PROCULTURA	2.228.539
TOTAL DESCUENTOS	51.887.255	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	17.828.313
PAGO1	384.336.705,41	TOTAL DESCUENTOS	60.172.355
VALOR NETO A PAGAR	332.449.450,2	PAGO FINAL	445.707.814,06
		VALOR NETO A PAGAR	385.535.459,2

FACTURAS DE COBRO:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
1	17/07/2019	pago 1	\$ 384.336.705,41
2	20/09/2019	PAGO FINAL	\$ 445.707.814,06
			830.044.519,47

DIFERENCIAS DE COBROS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATO 218 DE 2019:

COMPROBANTE No.	VALOR DEL PAGO	VALOR DESCONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENTAS 5*1.000	DIFERENCIA
201901339 del 24/7/2019	\$ 384.336.705,41	\$ 3.843.367,05	\$ 1.921.683,53	\$ 1.921.683,53
2019001743, 2019001744, 2019001745, 2019001746, 2019001747 del 17/09/2019	\$445.707.814,06	\$ 4.457.078,14	\$ 2.228.539,07	\$ 2.228.539,07
TOTAL				\$ 4.150.222,60

10.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 06:

"La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postilados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 59 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0524

las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de obra No. 218 de 2019 con su respectiva Interventoría, para el "Diagnóstico y Obras de mantenimiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción de la malla vial del municipio de Flandes sectores de la Ceiba, vía Aragón Venecia, San Luís y Orquídeas" por valor total, incluidas las adiciones de \$ 830'044.599,48; el cual se encuentra terminado y pagado.

Es de anotar que, de acuerdo a la visita técnica en campo, se detectan algunas particularidades, generando así unas diferencias en las cantidades de Obra recibidas y pagadas por el municipio con respecto a las encontradas o analizadas en campo por parte de la visita técnica de la Contraloría Departamental del Tolima de la siguiente manera:

Es importante realizar precisiones sobre algunos de los ítems relacionados anteriormente:

1,1) en cuanto al cerramiento provisional, es de considerar los pliegos de condiciones que estipulan que "son con cargo al proponente favorecido..." los costos de vallas, señalización, iluminación, seguridad, dispositivos de comunicación, coordinación del plan de manejo de tránsito..." Por consiguiente, no pueden hacer parte de los costos directos. Así mismo a través de la etapa de controversia, se responde y se concluye que:

Cerca en tela verde: Se argumenta "desconociendo" que los costos directos son todos los gastos que estén directamente relacionados con la obra en construcción, entre ellos la debida protección a las obras y los entornos circundantes. Frente a estos argumentos es importante mencionar que no solamente en el municipio de Flandes Tolima, las obras provisionales no son consideradas en la actualidad como costos directos, en diversos pliegos de condiciones, incluso en entes contratantes a nivel nacional como Inviás, se encuentra que las Obras provisionales se consideran dentro de los costos indirectos. Es así como se confirma lo estipulado en los pliegos de condiciones que hace parte integral del contrato "son con cargo al proponente favorecido..." los costos de vallas, señalización, iluminación, seguridad, dispositivos de comunicación, coordinación del plan de manejo de tránsito...". Es importante mencionar que el cerramiento hace parte de la señalización y seguridad, por ejemplo una resultante de esa condición, es el color. Así mismo, dentro de otros contratos de obra del mismo municipio con el mismo tipo de recursos como lo es deuda pública, se estipula que "Serán a cargo del Constructor" Obras provisionales o temporales, vías externas e internas de exploración, cercas, oficinas, bodegas, talleres, depósitos, trabajos necesarios para no interrumpir las vías públicas, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Por consiguiente es un tema de redacción, de ejemplos y no se entendería entonces la razón por la cual, en unos contratos aplica el tema de Obras provisionales en donde no se cobraron y para este contrato no.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 60 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023
		Versión: 02

0524

2.5 y 1.9.1) los ítems relacionados con pavimento en concreto asfáltico, no cuentan con un diseño pertinente. Es así que no se encuentra la sub base necesaria en este tipo de pavimentos. No se encuentra entonces los respectivos cálculos, laboratorios (cbr, sondeo y apique cada 500 m o como mínimo uno de cada uno, próctor, etc). Por consiguiente, la falta de sub base, no concuerda con un proceso constructivo que permita que la inversión del municipio esté acorde con términos de calidad y durabilidad de la Obra como mínimo para 20 años. Así mismo a través de la controversia, se responde y se concluye:

Mezcla densa en caliente tipo MDC-25: El sujeto de control manifiesta que la observación realizada por parte de la Contraloría Departamental del Tolima "va en contra del estudio realizado por la empresa EDYCONST y debidamente firmado...", documento identificado con el nombre de "Diseño de la estructura del pavimento flexible" de fecha 22 de mayo de 2019, entregada a la Alcaldía, donde plantea una "Alternativa de diseño teniendo en cuenta el material de mejoramiento existente en la vía". También se manifiesta por parte del sujeto de control que las afirmaciones citadas "van en contraposición de los documentos a los cuales ya tuvo acceso el equipo auditor y que aquí se anexan nuevamente".

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso mencionar que efectivamente el equipo auditor cuenta con el documento mencionado desde la etapa de auditoría. Sin embargo en Obra no se encontró el "Diseño pertinente"; en otras palabras, en la visita de campo, lo encontrado, no concuerda con el diseño del documento mencionado escaneado y entregado por el sujeto de control en visita de campo y que la auditoría ya lo había recibido, como lo es las dimensiones para la estructura de pavimento en donde sí se tiene en cuenta una sub base, incluso bastante importante como lo es de un espesor de 40 cm; muy superior a una sub base promedio inicial como lo es 15 cm antes de la optimización, y que obedece a un procedimiento de cálculo y diseño respectivo. Por consiguiente, las afirmaciones no van en "contraposición" sino que lo que va con esta condición es la Obra ejecutada con un proceso Constructivo inadecuado.

Así mismo, el municipio menciona en su controversia que "se anexa nuevamente". Sin embargo, con extrañeza, se puede evidenciar que el procedimiento de cálculo y diseño de la estructura de pavimento, base, sub base, mezcla, etc cuenta con presuntas alteraciones tanto en el procedimiento, diseño, así como en el resultado final. Es decir, existen diferencias entre lo entregado por parte del municipio en etapa de auditoría con respecto a lo entregado en etapa de controversia.

Así las cosas, el diseño escaneado y entregado por el municipio en etapa de auditoría, cuenta con un espesor para sub base antes de la optimización de 15,9 cm, y después de la optimización, es decir, el resultado final es de 40 cm, obedeciendo a un procedimiento técnico adecuado con la firma del respectivo geotecnista y especialista en vías y pavimentos; a diferencia del diseño entregado en etapa de controversia en el que se afirma que se anexa "nuevamente", el cual manifiesta una sub base con espesor, el cual antes de optimización es de 0,1 cm, y con la optimización es de 25 cm.

Así mismo en el diseño escaneado entregado a la Contraloría en visita de campo, estipula una estructura de pavimento total de 67,5 cm, encontrando modificada esa especificación técnica en la controversia al espesor de 52,5 cm.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 61 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

Por consiguiente, en la controversia se presenta un estudio y diseño que indica valores menores e incluso despreciables para la sub base, a diferencia de los valores y cálculos encontrados en etapa de auditoría.

Es así como el módulo de resiliencia (MR) encontrado en los estudios y diseños en la visita de campo y entregados a la Contraloría Departamental del Tolima, indican que el (MR) de la sub rasante es de 8.700 psi. A diferencia del módulo de resiliencia de la controversia, que es de 14.256 psi. En términos de sentido común, en la controversia se presenta un estudio y diseño con cifras que indican una sub rasante con una resistencia alta. Pero en los estudios y diseños encontrados en visita de campo, se aprecia una sub rasante con casi la mitad de la resistencia, y que incluso requiere una sub rasante importante de 40 cm.

De otro lado, en términos de texto del documento entregado en etapa de controversia, de igual manera se encuentran diferencias con respecto al encontrado en la visita de campo. Es así como a partir de la página 17 de los estudios y diseños, inician las modificaciones entre los estudios y diseños presentados en etapa de auditoría, con respecto a los entregados en la controversia. Es así como en esta página 17 aparece un nuevo título, como por ejemplo "Capacidad portante de la sub rasante", entre otros títulos en las páginas siguientes, en lo relacionado con las condiciones de resistencia del suelo encontrado.

Es así como entonces, a partir de la mencionada página 17, la paginación no concuerda.

Muy importante es concluir también con que por ejemplo, en otro contrato de Obra pública, en una vía que también fue construida con pavimento flexible o concreto asfáltico, con el mismo tipo de recursos como lo crédito público y también en una vía adyacente a la vía Panamericana con longitud similar, como lo es la que se construyó frente al colegio, se aplicó incluso una sub base superior a la proyectada además de la base, a pesar que cuenta con vestigios de suelo de una vía anterior, entre otras vías, en otras palabras, a pesar de contar con condiciones de suelo de acuerdo a otra vía, se realizó el procedimiento adecuado incluída la sub base.

Es así como incluso, entre los folios 855 al 888 de la AZ No. 2 de la controversia, se encuentra el mismo material de estudios y diseños, suministrado por la Administración Municipal de Flandes en visita de campo, que difiere con los estudios y diseños presentados en la controversia. Sin embargo, también se presentan la modificaciones realizadas para la controversia, con la particularidad, que es el único material de estudios y diseños presentados a blanco y negro, a diferencia del material técnico de los demás tramos de ese contrato de Obra, incluyendo los de la vía principal Aragón.

Con base en las diferencias evidenciadas, entre los estudios y diseños realizados en etapa contractual, con respecto a las modificaciones entregadas en etapa de auditoría, se encuentra también una diferencia en la controversia en dicho documento, que al mismo tiempo es un documento público, en razón a que hace parte de un acto administrativo o contractual estatal, presentado también a un organismo de control.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 62 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

Diagnóstico y Diseños) Teniendo en cuenta las falencias encontradas en la Estructura de Pavimento y la ausencia de los elementos de los Estudios y Diseños mencionados, no se encuentra entonces la pertinencia de la contratación o pago de un Diseñador.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra un presunto detrimento patrimonial por el valor mencionado de **\$331'352.491,71 (Trescientos treinta y un millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos con setenta y un centavos)**. Cabe agregar que la sumatoria de ítems del informe preliminar, genera un valor total de \$346'482.047,22) y no de \$327'714.468, como se había escrito a nivel de forma; pero en cuanto al fondo de la observación, los ítems son los mismos, con sus valores.

De acuerdo con lo anterior, la observación, disminuye en valor, pasando entonces de \$346'482.047,22 a los **\$331'352.491,71** mencionados.

11. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 07.

El estatuto de rentas del Municipio de Flandes Tolima, adoptado mediante Acuerdo número 41 del 21 de septiembre de 2007, en su art. 75 establece: Se fijan como tarifas de industria y comercio las siguientes (Decreto Ley 1333 de 1986 o Ley 56 de 1981): ACTIVIDADES DE SERVICIO – CODIGO 316. Contratistas de obras civiles de construcción diferentes a urbanizadoras, interventorías, asesorías, y afines y servicio de vigilancia y seguridad industrial y comercial. El 5*1.000.

Revisados los documentos soportes de pago suministrados por la entidad auditada que hacen parte de los contratos Nrs. 294, 311 de 2018, contrato 303 y 306 de 2017 y los contratos 168, 186, 217 y 218 de 2019, se encontró que la Alcaldía de Flandes mediante los Comprobantes de egreso que se relacionan en la siguiente tabla, aplica diferentes porcentajes en las tarifas efectuando descuentos que no son concordantes con lo establecido en el Manual rentístico del Municipio; a manera de ejemplo se tiene la aplicación de 8*1000 y del 10*1.000, cuando la tarifa según la misma reglamentación es del 5*1.000 situación que deja en evidencia la falta de revisión y aplicación de descuentos conforme a las norma internas y a los procedimientos establecidos por el municipio.

En la revisión llevada a cabo y tal como se puede evidenciar en la tabla adjunta el ente de control pudo determinar que en el total de la revisión de los contratos auditados la administración descontó un mayor valor por este concepto (aplicación tarifa de industria y comercio) en cuantía de **\$65.732.667**, situación que genera un desequilibrio económico para el contratista por una indebida aplicación de la tarifa, escenario que conlleva al incumplimiento en lo establecido en el estatuto de rentas del municipio por parte de los responsables de elaborar los respectivos comprobantes de egreso y de control interno que no a evidenciado dichas inconsistencias en auditoría que se hayan realizado en dicha secretaría.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**


 Página 63 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

No.	CONTRATO	COMPROBANTES	VALOR DEL PAGO	VALOR DE CONTADO	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENDIMIENTOS AS 1.000 - OBRAS CIVILES	VALOR DE ACUERDO AL ESTATUTO DE RENDIMIENTOS AS 1.000 - INTERVENIENTOS	DIFERENCIA
1	CONTRATO DE OBRA No. 294-1-018-1-0007 DE 2018	2019001685 del 3/10/2018; 2019000157 del 22/2/2019; 2019000155 del 12/2/2019; 2019000552 del 13/4/2019; 2019000828 del 16/5/2019; 2019000844 del 11/5/2019; 2019000832 del 13/6/2019; 2019001230 del 10/7/2019; 2019001441 del 12/8/2019 Y 2019001982 del 12/8/2019; 2019001726 y 2019001727 de 16/9/2019; 2019; 2019003753 del 20/9/2019; 2019001755, 2019001776 y 2019001777 de 23/9/2019; 2019001755, 2019001796 y 2019001797 de 18/10/2019; 2019002601 del 30/12/2019	\$ 6.741.006.133,86	\$ 67.410.000,30	\$ 33.705.000,57		\$ 33.705.000,57
2	CONTRATO DE INTERVENIENTOS No. 313-2018 C.H. 001 DE 2018	20180001681 del 3/10/2018; 2019000158 del 22/02/2019; 2019000156 del 22/02/2019; 2019000549 del 10/04/2019; 2019000823 del 16/05/2019; 2019000855 del 21/06/2019; 2019001031 del 13/06/2019; 2019001234 del 10/07/2019; 2019001478 del 12/08/2019; 2019001479 del 12/08/2019; 2019001754 del 20/11/2019; 2019001851 del 2/10/2019; 2019001787 del 24/9/2019; 2019001980 Y 1981 del 18/10/2019; 2019002612 del 30/12/2019	\$ 497.750.023,00	\$ 4.187.702,84		\$ 3.982.000,18	\$ 215.702,65
3	CONTRATO DE OBRA No. 308-1918 LICITACION PUBLICA 004-2017	2017001982 del 25/10/2017; 2017002386 del 20/12/2017; 2018000283 del 12/03/2018; 2018000291 del 13/03/2018; 2018000708 del 10/5/2018 Y 2018000709 del 10/5/2018; 2018001074 del 16/05/2018; 2018001463 del 22/6/2018; 2018001467 del 22/8/2018 Y 2018001468 del 22/8/2018; 20180001838 del 24/10/2018; 20180002240 del 18/12/2018; 20180002254 del 28/12/2018;	\$ 5.475.063.828,43	\$ 45.814.315,66	\$ 27.380.417,60		\$ 18.433.898,02
4	CONTRATO DE INTERVENIENTOS No. 303-2017-C.H. 001 DE 2017	2017001658 del 15/9/2017; 2018000306 del 14/3/2018 Y 2018000307 del 14/3/2018; 20180000706 del 10/5/2018; 20180001480 del 23/08/2018; 20180002317 del 21/12/2018; 20180002525 del 28/12/2018	\$ 29.247.142,60	\$ 2.450.153,65		\$ 2.339.771,40	\$ 11.038,25
5	CONTRATO DE OBRA No. 304-1918 LICITACION PUBLICA 004-2017	2019000834 del 17/05/2019; 2019001390 del 22/7/2019; 2019001978 del 18/10/2019 Y 2019001979 del 18/10/2019; 2019002461 del 20/12/2019	\$ 1.771.384.071,68	\$ 17.713.840,71	\$ 8.856.920,36		\$ 8.856.920,36
6	CONTRATO DE OBRA No. 305-1918 LICITACION PUBLICA 004-2017	2019002462 del 20/12/2019	\$ 104.101.328,00	\$ 104.101.328,00		\$ 8.32.010,63	\$ 206.002,66
7	CONTRATO DE OBRA No. 306-1918 LICITACION PUBLICA 004-2017	201900916 del 5/6/2019; 2019001848 Y 2019001849 del 2/10/2019	\$ 53.011.964,87	\$ 476.833,40		\$ 424.095,72	\$ 52.537,68
8	CONTRATO DE OBRA No. 307-1918 LICITACION PUBLICA 004-2017	201901339 del 24/7/2019; 2019001743, 2019001744, 2019001745, 2019001746, 2019001747 del 17/09/2019	\$ 830.044.519,47	\$ 8.300.445,11	\$ 4.150.222,60		\$ 4.150.222,60
TOTALES			\$ 15.765.746.995,95	\$ 147.403.106,10	\$ 74.092.561,27	\$ 7.577.877,93	\$ 61.732.866,80

En este orden de ideas, este ente de control insta al municipio para que efectuó la devolución de los recursos cobrados en exceso a los contratistas por concepto del impuesto de industria y comercio en cada uno de los contratos que se relacionaron anteriormente, toda vez que se estaría incurriendo en un presunto enriquecimiento sin causa por parte del ente territorial.

12. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO:

De acuerdo con los hallazgos establecidos dentro del informe, podemos conceptuar que el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima, es deficiente, si bien es cierto se tienen implementados controles, los mismos no son efectivos, además dentro de los archivos de las vigencias 2018, 2019 y 2020 no reposan informes de auditoría de seguimiento a los recursos del crédito ni a la contratación ejecutada con los mismos.

13. CUADRO DE HALLAZGOS:

Hallazgo Administrativo	Incidencia				Beneficio de control	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Valor	
1	1	\$ 211.376.962	1			19
2	1	\$ 187.829.647	1			21
3					\$ 3.516.109	27
4	1	\$ 275.925.000	1			28
5	1	\$ 46.272.430	1			49
6	1	\$ 331.352.492	1			59
7			1			63
7	5	\$ 1.052.756.531	6		\$ 3.516.109	

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 64 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0524

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriaTolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co o la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

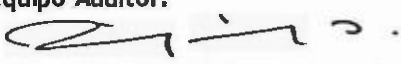
Atentamente,


DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:


MARIA DEL ROCIO OSPINA SÁNCHEZ
 Auditora


JHON FREDY TORRE REYES
 Apoyo Técnico

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 65 de 65

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

INFORME VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA 2020 DEUDA PÚBLICA



El presente informe corresponde a la visita de obra pública, realizada al municipio de Flandes Tolima, durante los días 25 al 29 de agosto de 2020, para apoyar técnicamente la auditoría que se adelanta a la administración municipal del municipio en mención correspondiente a recursos de crédito.

Objeto del estudio:

Verificar si los contratos de obra e interventorías, objeto de estudio se realizaron de acuerdo a los términos, especificaciones, pertinencia, etc., acordados en cada caso y en cumplimiento de la Normatividad vigente.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Desarrollo de la visita:

La visita inició con la presentación ante el Alcalde Municipal, contando con la presencia del Secretario de Gobierno y el equipo de la Secretaría de Planeación Municipal para lo pertinente a las Obras de Infraestructura.

Posteriormente se solicitó la documentación contractual y técnica la cual fue suministrada en su totalidad. De igual manera se solicitó al Secretario de Planeación Cristian Felipe Portela Torres el acompañamiento permanente al sitio específico de las Obras de Infraestructura, quien asignó a la Profesional Universitaria Bella Rosío Hernández Arias y a la Asesora Ivone Marcela Barragán; de igual manera, con el material correspondiente suministrado por el Municipio, se revisó y se clasificó el material de orden técnico y se procedió a visitar las obras relacionadas con inversión con recursos de Obra pública. Allí en campo se realizaron las observaciones consistentes en calidad, pertinencia, cumplimiento de normativa, registro fotográfico, especificaciones técnicas, etc.

Se detectaron entonces algunas situaciones, las cuales serán ampliadas en el contenido del presente informe.

De acuerdo a todo lo anterior, se procede a realizar el respectivo análisis de los contratos asignados de la siguiente manera:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 306 DE 2017:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
NÚMERO	306 DE SEPTIEMBRE 8 DE 2017
CONTRATISTA	CONSORCIO CÁRCAVA 2017
PLAZO INICIAL	10 MESES
PLAZO CON ADICIÓN	15 MESES
FECHA A DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR INICIAL	\$3.899'991.537
VALOR ADICIONAL 1	\$1.391'091.982,23
VALOR ADICIONAL 2	\$185'000.000
VALOR TOTAL	\$5.476'083.529,23
OBJETO	Control del proceso erosivo, reforestación protectora y recuperación de la Vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la Kra. segunda frente a la unidad deportiva del municipio de Flandes Tolima

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 303 DE 2017:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA
NÚMERO	303 DE 2017
FECHA A DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR INICIAL	\$295'179.500
VALOR ADICIÓN 1	\$105'722.991,41
VALOR ADICIÓN 2	\$14'060.000
VALOR TOTAL	\$414'962.491,41
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de Obra cuyo objeto es: Control del proceso erosivo, deforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la Kra. segunda frente a la unidad deportiva en el municipio de Flandes Tolima

REGISTRO FOTOGRAFICO:



1. Vista general sobre la vía



2. Vista general hacia el río Magdalena



3. Barandas y escaleras metálicas



4. Vista general posterior



5. Talud estabilizado



6. Talud estabilizado



7. Vista desde el río Magdalena



8. Muro de contención inferior



9. Lloraderos y elementos de contención con concreto lanzado



10. Plazoletas en la parte superior con adoquín



11. Sumideros y alcantarillas



12. Sardinel o bordillo prefabricado



13. Vía en asfalto y andén en concreto

1. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL:

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postilados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de obra No. 306 de 2017 con su respectiva Interventoría, para el "Control de proceso erosivo, reforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la kra. segunda frente a la unidad deportiva del municipio de Flandes Tolima" por valor total, incluida adición de \$5.476'083.529,23, el cual se encuentra terminado y pagado.

Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo por parte de la Contraloría Departamental del Tolima y representantes de la Administración Municipal, ingenieras Ivone Marcela Barragán Ramírez y Bella Rosío Hernández Arias, con la atención permanente por parte del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal; con el objeto de constatar la ejecución contractual en términos de calidad, pertinencia, legalidad, adecuado proceso Constructivo, etc., luego de realizado el análisis de la información contenida en el expediente contractual de las actividades relacionadas en el acta de recibo final, se identificaron algunas inconsistencias, entre ellas, algunos faltantes de Obra, actividades que no funcionan o no cumplen con las especificaciones técnicas o norma o que incluso no obedecen a un adecuado proceso constructivo; con lo cual se procede a calcular las diferencias entre las actividades reconocidas en acta de recibo final y las encontradas por la comisión de auditoría, de la siguiente manera:

Control de proceso erosivo, reforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la kra. segunda frente a la unidad deportiva del municipio de Flandes Tolima							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
1,1	localización y replanteo permanente	11.711.560,95	15.225.029,24	13,00	1,00	12,00	182.700.350,82
6,3	plantación de árboles tipo paisajístico	54.172,50	70.424,25	100,00	-	100,00	7.042.425,00
7,14	suministro e instalación de manto permanente TRM 5002*25 para protección	13.279,35	17.263,16	1.253,20	-	1.253,20	21.634.185,85
TOTAL:							211.376.961,67

Es preciso mencionar algunas particularidades sobre los ítems relacionados de la siguiente manera:

- 1.1) La localización y replanteo, se recuerda que se realiza de manera preliminar a la Obra, es decir, es el inicio de la misma, por consiguiente no es una actividad a realizar en varias ocasiones y es por eso que se toma como unidad de desarrollo como máximo de 1 mes.
- 6.3) En cuanto a los árboles paisajísticos, no se encontraron.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

7.14) El manto permanente, tampoco fue encontrado, además que finalmente se desarrolló otro sistema. Es decir, fue innecesario.

Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de Flandes – Tolima y la Interventoría contratada por la misma Administración; presuntamente presentaron falencias al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra 306 de 2017, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas, debido a presuntas falencias en la evaluación, seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en la cuantías antes relacionadas por valor total de Doscientos once millones trescientos setenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos con sesenta y siete centavos m/cte. **(\$211'376.961,67)** por cantidades de obras pagadas y no ejecutadas o que no cumplen con el contrato o normativa pertinente, o incluso que no corresponden con los informes finales, planos, entregables, o incluso un adecuado proceso constructivo, etc).

2. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL:

El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 estipula: "Supervisión e Interventoría contractual y facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

De otro lado, es importante mencionar que dentro de los pliegos de condiciones numeral 3.18, folio 104 carpeta 1 del presente proceso contractual de la licitación pública No. 004 de 2017 cuyo objeto es "Control de proceso erosivo, reforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la kra. segunda frente a la unidad deportiva del municipio de Flandes Tolima"; se exige la discriminación de los costos de la Administración del contrato.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, dentro del proceso contractual suministrado por la administración municipal de Flandes Tolima, no se encuentran los soportes para la exigencia de los pliegos de condiciones como lo es la discriminación del AIU, especialmente la Administración con todos y cada uno de sus componentes.

Sin embargo, a pesar de esta falencia a la exigencia de los pliegos de condiciones, la administración municipal, aceptó y aprobó la propuesta y procedió a celebrar el presente acto contractual No. 306 de 2017, derivado de la licitación pública No. 004 del mismo año; sin este lleno de requisito.

De otro lado esta exigencia de los pliegos de condiciones que hacen parte integral del contrato, es un tema con incidencia fiscal, es decir, dentro de la propuesta y ejecución contractual, no se encuentran los soportes relacionados con la Administración, que cuenta con un valor final de \$842'474.389,11, equivalente al 20% sobre los costos directos del contrato. Por consiguiente, sin éste soporte de propuesta y ejecución, se encuentra un presunto daño patrimonial por el valor mencionado de Ochocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos con once centavos.

Lo anterior ocasionado por falencias al momento de la recepción y aprobación de la propuesta, así como también durante la ejecución, no se vigila la ejecución de éstos componentes, ocasionando así el presunto detrimento antes mencionado.

3. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL:

Encontramos el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos".

De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postilados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines

estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.” (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de consultoría No. 303 de 2017, para el “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de Obra cuyo objeto es: Control del proceso erosivo, deforestación protectora y recuperación de la vía del sector ribereño del río Magdalena localizado en la kra. segunda frente a la unidad deportiva en el municipio de Flandes Tolima” por valor total incluida adición de \$414’962.491,41, el cual se encuentra terminado y pagado.

Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo e inspección de la documentación tanto administrativa así como técnica por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, con el objeto de constatar la ejecución contractual en términos de calidad, pertinencia, legalidad, adecuado proceso Constructivo, etc., luego de realizado el análisis de la información contenida en el expediente contractual de las actividades relacionadas en el acta de recibo final, se identificaron algunas inconsistencias, entre ellas que no se encontró la participación del personal de la propuesta que hace parte integral del contrato.

En el mismo orden de ideas, los pliegos de condiciones a folio 113 de la carpeta 1 de la documentación contractual suministrada por el municipio exigen el personal administrativo de la siguiente manera: Director de Obra, Residente, Geólogo geotecnista, Supervisor, Topógrafo y Siso.

Así las cosas dentro de la propuesta que hace parte integral del contrato de Interventoría No. 303 de 2017, se proponen los profesionales exigidos con los respectivos valores a 10 meses de la siguiente manera:

Director de Obra: Jorge Eliécer Ballen Palacio:	\$40’000.000
Residente de Obra: Ángel María Quiroga Mendieta:	\$77’500.000
Geotecnista: José Luís Vinasco Largo:	\$15’000.000
Supervisor: Henry Mauricio Kure Parra:	\$50’000.000
Topógrafo: Rolando Fabián Pedreros Ortiz:	\$18’750.000
SISO: Yeny Marcela Rodríguez Gordillo:	\$11.000.000
<u>TOTAL:</u>	<u>\$212’250.000</u>

Es de reiterar que los valores anteriores, corresponden a 10 meses de ejecución, como lo fue los contratos de Obra e Interventoría inicialmente pactados; pero finalmente a través de las adiciones de 3 meses más (folio 441 de la carpeta No. 2 del proceso contractual) y necesidad de tiempo para su ejecución, dentro de las actas finales se evidencia una ejecución de 13 meses; por consiguiente el valor para los profesionales exigidos en los pliegos de condiciones para los mencionados 13 meses corresponde a: $\$212'250.000 / 10 \times 13 = \$275'925.000$.

De acuerdo con lo anterior, dentro del proceso contractual suministrado por la Administración Municipal de Flandes Tolima, no se encuentra la participación de los Profesionales exigidos; tan solo se evidencia en etapa de presentación de propuesta, pero no durante la ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se encuentran soportes relacionados con el valor de Doscientos setenta y cinco millones novecientos veinticinco mil pesos y por consiguiente se constituye en un presunto detrimento patrimonial.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 294 DE 2018:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
NÚMERO	294 DE 2018
CONTRATISTA	LUÍS EGIMIO BARÓN VARGAS
PLAZO INICIAL	10 MESES
PLAZO ADICIÓN 1	2,5 MESES
PLAZO ADICIÓN 2	16 DÍAS
FECHA A DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA TERMINACIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR INICIAL	\$4.554'657.993,37
VALOR ADICIONAL 1	\$1.164'043.110,58
VALOR ADICIONAL 2	\$1.022'304.932,71

VALOR TOTAL	\$6.741'005.836,67
OBJETO	Construcción de un recolector pluvial con cobertura parcial desde el barrio Triana hasta el barrio las Rosas, recuperación de la vía y Obras complementarias en el sector de la kra. 8 entre calles 6 y 10 del municipio de Flandes Tolima

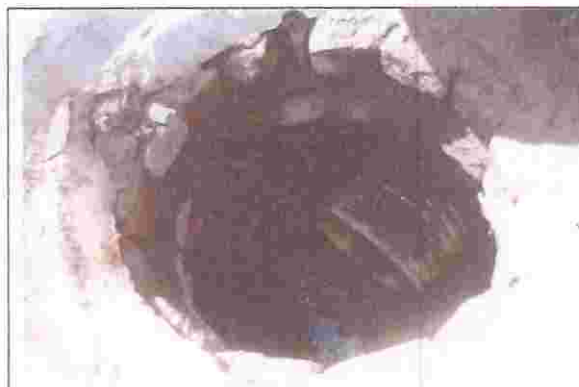
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 311 DE 2018:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA
NÚMERO	311 DE 2018
FECHA A DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL	\$346'147.200
VALOR ADICIÓN 1	\$88'467.276,41
VALOR ADICIÓN 2	\$77'695.167,29
VALOR TOTAL	\$512'309.644
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de Obra cuyo objeto es: Construcción de un recolector pluvial con cobertura parcial desde el barrio Triana hasta el barrio las Rosas, recuperación de la vía y Obras complementarias en el sector de la kra. 8 entre calles 6 y 10 del municipio de Flandes Tolima

REGISTRO FOTOGRAFICO:



14. Destape de pozos para su inspección



15. Tubería pvc corrugada doble pared al interior de pozos



16. Concreto para disipadores de energía



17. Vista interior en recolectores



18. Acceso a obras de recolección de aguas



19. Acompañamiento de la policía. Orden público complejo



20. Actividades complementarias: Mampostería, columnas y vigas



21. Cajas en concreto



22. Conducción de aguas



23. Intervención sobre la vía principal antigua Panamericana



24. Pozos de gran profundidad



25. Acompañamiento operativo asignado por la Administración Municipal



26. Avenida pavimentada en concreto asfáltico



27. Separadores en concreto hidráulico



28. Pozos de aguas servidas



29. Vista general



30. Vista general



31. Sumideros



32. Cárcamos



33. Vista general



34. Vista general



35. Sardineles y cunetas



36. Sumideros



37. Vista general



38. Pavimentos en concreto hidráulico



39. Pavimentos y mejoramientos de la red hidro sanitaria



40. Pavimentos en concreto



41. Intervención en zonas apartadas



42. Vista general



43. Vista general



44. Vista general en zonas aledañas



45. Vista general



46. Vista general



47. Vista general

4. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA:

“La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postilados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia” (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.” (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de obra No. 294 de 2018 con su respectiva Interventoría, para la "Construcción de un colector pluvial con cobertura parcial desde el barrio Triana hasta el barrio las Rosas, recuperación de la vía y Obras complementarias en el sector de la kra. 8 entre calles 6 y 10 del municipio de Flandes Tolima" por valor total, incluidas las adiciones de \$6.741'005.836,67; el cual se encuentra terminado y pagado.

Es de anotar, que dentro de la documentación precontractual, la propuesta no cuenta con los respectivos análisis de precios unitarios que indican los valores y parciales de la misma, al mismo tiempo también para establecer el valor final del contrato, tan solo se encuentran estos elementos de manera parcial durante la etapa de ejecución, especialmente en lo relacionado con las adiciones presupuestales. Lo anterior generado por la inobservancia al decreto 1082 mencionado.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 168 DE 2019:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
NÚMERO	168 DE 2019
CONTRATISTA	Consorcio Vía Aeropuerto. R. L. Ramiro Hernández Vanegas. Nit. 901.260.754-8
PLAZO INICIAL	6 MESES
FECHA A DE INICIO	4 DE ABRIL DE 2019
FECHA FINALIZACIÓN	3 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR INICIAL	\$1.497'327,196
VALOR ADICIONAL 1	\$274'056.874,89
VALOR TOTAL	\$1.771'384.072,59

OBJETO	Construcción del alcantarillado sanitario y recuperación de la vía entre la vía Panamericana y la calle 9 frente a la institución educativa Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Flandes Tolima
--------	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 186 DE 2019:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA
NÚMERO	186 DE 2019
FECHA A DE INICIO	4 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	3 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR	\$103'577.600
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de Obra cuyo objeto es: Construcción del alcantarillado sanitario y recuperación de la vía entre la vía Panamericana y la calle 9 frente a la institución educativa Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Flandes Tolima

REGISTRO FOTOGRAFICO:



48. Vía al aeropuerto



50. Sumideros



52. Callejón 1



54. Vista general

49. Mejoramiento de redes y pavimento
asfáltico



51. Bordillo prefabricado



53. Callejón 2



55. Válvulas



56. Vista general



57. Andenes en concreto hidráulico

5. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL:

“La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia” (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.” (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: “Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de obra No. 168 de 2019 con su respectiva Interventoría, para la "Construcción del alcantarillado sanitario y recuperación de la vía entre la vía Panamericana y la calle 9 frente a la institución educativa Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Flandes Tolima" por valor total, incluidas las adiciones de \$1.771'384.072,59; el cual se encuentra terminado y pagado.

Es de anotar, que de acuerdo a la visita técnica en campo, se detectan algunas particularidades relacionadas con proceso constructivo, reprocesos, etc. generando así, algunas diferencias en las cantidades de Obra recibidas por el municipio con respecto a las encontradas o analizadas en campo por parte de la visita técnica de la Contraloría Departamental del Tolima de la siguiente manera:

Construcción del alcantarillado sanitario y recuperación de la vía entre la vía Panamericana y la calle 9 frente a la institución educativa							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
1,1	localización y replanteo red de acueducto	2.007,00	2.609,10	377,80	-	377,80	985.717,98
3,1	localización y replanteo red de alcantarillado	2.007,00	2.609,10	1.150,74	-	1.150,74	3.002.395,73
6,1	localización y replanteo de sardinel	2.007,00	2.609,10	800,59	-	800,59	2.088.819,37
7,5	sub base granular	130.165,00	169.214,50	804,18	578,92	225,26	38.117.258,27
21	tala de árboles	392.815,00	510.659,50	6,00	-	6,00	3.063.957,00
TOTAL:							47.258.148,35

Es importante realizar precisiones sobre algunos de los ítems relacionados anteriormente:

1,1 3,1 y 6.1) Los ítems relacionados con la localización y replanteo parcial, se consideran como un pago doble en esos sectores, teniendo en cuenta, que el contrato ya cuenta con una localización y replanteo general que cubre la totalidad del proyecto en m2, como lo es el ítem 7,13, que menciona los cimientos. Por consiguiente todo lo que se encuentra dentro de éstos m2, no es pertinente cobrarlo nuevamente. Así mismo el sardinel, es el perímetro de los m2 cobrados en éste ítem. Adicionalmente este ítem 7.13 ya cuenta incluso con un precio importante.

7,5) En cuanto a la sub base granular, se evidencia que el Proyecto fue concebido con un espesor de base y sub base iguales; por consiguiente no se encuentra argumento alguno para relacionar al final de la ejecución contractual de la Obra, una desigualdad entre estos 2 elementos de la estructura del pavimento, además que las medidas en campo no concuerdan.

21) Para la tala de árboles, no se encuentra el procedimiento forestal pertinente, como lo es el debido censo de las especies y sub especies involucradas, el tipo de conflicto que da como resultado la necesidad de tala o poda de cada uno de los individuos arbóreos, la respectiva identificación, geo referenciación, permiso de aprovechamiento forestal, entre otros propios del procedimiento "Técnico" pertinente. Adicionalmente, no se encuentra debidamente Planeado dentro de un respectivo Plan de Manejo Ambiental de la Obra.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra un presunto detrimento patrimonial por el valor mencionado de \$47'258.148,35 (Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos).

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 218 DE 2019:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
NÚMERO	218 DE 2019
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL VÍAS FLANDES 2019
PLAZO INICIAL	2 MESES
PLAZO ADICIONAL	1 MES
FECHA A DE INICIO	8 DE MAYO DE 2019
FECHA ACTA FINAL	30 DE AGOSTO DE 2019
VALOR INICIAL	\$577'693.123,29
VALOR ADICIONAL 1	\$252'351.476,19
VALOR TOTAL	\$830'044.599,48
OBJETO	Diagnóstico y Obras de mantenimiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción de la malla vial del municipio de Flandes sectores de la Ceiba, vía Aragón Venecia, San Luís y Orquídeas

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 217 DE 2019:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA
NÚMERO	217 DE 2019
PLAZO	2 MESES
PLAZO ADICIONAL	1 MES
PLAZO TOTAL	3 MESES
FECHA A DE INICIO	8 DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	3 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR	\$43'905.526
VALOR ADICIÓN	\$19'178.712,19
VALOR TOTAL	\$63'084.238,19
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de Obra cuyo objeto es: Diagnóstico y Obras de mantenimiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción de la malla vial del municipio de Flandes sectores de la Ceiba, vía Aragón Venecia, San Luís y Orquídeas

REGISTRO FOTOGRAFICO:





60. Vista desde el costado opuesto



61. Pozos y sumideros



62. Vía Construida en concreto asfáltico



63. Bordillo o sardinel



64. Vista general



65. Reparqueo técnico adecuado en concreto



66. Vista general tramos en concreto



67. Lozas en concreto hidráulico



68. Vista general



69. Reparaciones en concreto

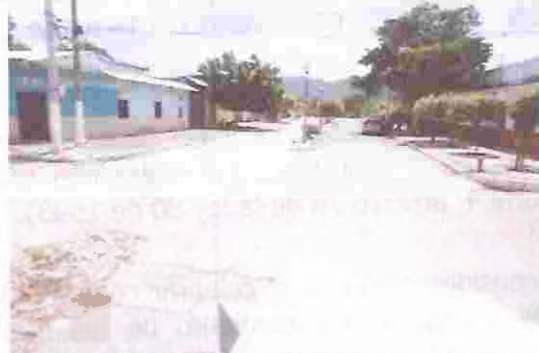


70. Vista general



71. Vista general





78. Vista general



79. Vista general



80. Vista general



81. Reparaciones por cambio de redes



82. Reparación por cambio de tubo principal



83. Vista general

6. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL:

"La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Flandes Tolima, suscribió contrato de obra No. 218 de 2019 con su respectiva Interventoría, para el "Diagnóstico y Obras de mantenimiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción de la malla vial del municipio de Flandes sectores de la Ceiba, vía Aragón Venecia, San Luís y Orquídeas" por valor total, incluidas las adiciones de \$63'084.238,19; el cual se encuentra terminado y pagado.

Es de anotar, que de acuerdo a la visita técnica en campo, se detectan algunas particularidades, generando así algunas diferencias en las cantidades de Obra recibidas y pagadas por el municipio con respecto a las encontradas o analizadas en campo por parte de la visita técnica de la Contraloría Departamental del Tolima de la siguiente manera:

Diagnóstico y Obras de Mantenimiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción de la malla vial del municipio de Flandes sectores de la Cejiba, vía Aragón Venecia, San Luis y Orquídeas							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
VÍA ARAGÓN							
1,1	cerca en tela verde h=2,1 m	21.900,00	27.375,00	50,00	-	50,00	1.368.750,00
1,2	localización y replanteo topográfico	2.550,00	3.187,50	4.145,00	3.781,00	364,00	1.160.250,00
2,3	base granular BG-38 compactado mecánicamente h= 0,2 m	109.500,00	136.875,00	828,43	756,20	72,23	9.886.481,25
2,4	riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	2.430,00	3.037,50	4.144,65	3.781,00	363,65	1.104.586,88
2,5	mezcla densa en caliente tipo MDC-25	636.545,00	795.681,25	379,77	-	379,77	302.175.868,31
LA CEIBA							
1,5	excavaciones varias sin clasificar incluye retiro de sobrantes	21.521,00	26.901,25	367,96	257,25	110,71	2.978.237,39
1,9,1	mezcla densa en caliente tipo MDC-25	636.545,00	795.681,25	103,00	95,71	7,29	5.800.516,31
	diagnóstico y diseños	22.007.357,08	22.007.357,08	1,00	-	1,00	22.007.357,08
TOTAL:							346.482.047,22

Es importante realizar precisiones sobre algunos de los ítems relacionados anteriormente:

1,1) en canto al cerramiento provisional, es importante tener en cuenta los pliegos de condiciones que estipulan que "son con cargo al proponente favorecido..." los costos de vallas, señalización, iluminación, seguridad, dispositivos de comunicación, coordinación del plan de manejo de tránsito..." Por consiguiente, no pueden hacer parte de los costos directos.

1,2) en la visita de campo, conjuntamente con Planeación municipal, fueron las medidas resultantes.

2,3) de acuerdo con el área de la localización y replanteo, teniendo en cuenta el espesor; es la medida resultante.

2,4) de igual manera es una medida resultante derivada del ajuste a la localización y replanteo.

2,5 y 1,9,1) los ítems relacionados con pavimento en concreto asfáltico, no cuentan con un diseño pertinente. Es así que no se encuentra la sub base necesaria en éste tipo de pavimentos. No se encuentra entonces los respectivos cálculos, laboratorios (cbr, laboratorio, de suelos con sondeo y apique cada 500 m o como mínimo uno de cada uno, próctor, etc. Por consiguiente, la falta de sub base, no concuerda con un proceso constructivo que permita que la inversión del municipio esté acorde con términos de calidad de la Obra.

1,5) teniendo en cuenta las profundidades de la estructura de pavimentos y el área, es la medida resultante.

Diagnóstico y Diseños) Teniendo en cuenta las falencias encontradas en la Estructura de Pavimento y la ausencia de los elementos de Estudios y Diseños mencionados, no se encuentra entonces la pertinencia de un Diseñador.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra un presunto detrimento patrimonial por el valor mencionado de \$346'482.047,22 (Trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta y siete pesos con veintidós centavos).

7. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA:

Los actos contractuales en general, contienen como obligación contractual, el reintegro de los rendimientos financieros que se generen en las respectivas cuentas de ahorros empleadas para la ejecución de los contratos por parte de los contratistas.

Por otro lado, los rendimientos financieros generados, pertenecen al Tesoro Público y por consiguiente deben ser reintegrados.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con la documentación suministrada en visita de campo, por parte del Municipio, correspondiente a los actos contractuales objeto de crédito público, no se encuentra el cumplimiento de esta obligación legal, generando así una utilidad extra para los contratistas sin soporte alguno.

8. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA:

Desarrollo del principio de economía por medio del deber de planeación. «(...)el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba

reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.(...)»

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, no se encuentra dentro de las instalaciones de la Administración Municipal, los respectivos Proyectos de orden Técnico precontractual tanto en los actos contractuales, así como en el banco de Proyectos, que permitan un adecuado desarrollo y al mismo tiempo para establecer su real alcance; lo que puede incluso generar que la Administración y la Inversión de recursos, sean sometidos a la improvisación.

Cordialmente,



JOHN FREDY TORRES REYES

Arquitecto Especializado



U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1965

For sale by the Superintendent of Documents, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C. 20540

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1965

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1965